



# Evaluación Anual Gestión Presupuestaria Ejercicio Económico 2019

Enero, 2020



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



## PRESENTACIÓN

### Presentación

De conformidad con los artículos 4 y 32 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131 del 18-09-2001, y su Reglamento y Reformas, se presenta el Informe Final de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2019 del Ministerio de Justicia y Paz.

Dicho informe se elabora conforme el instrumento con el que las Instituciones rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2019, emitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional, del Ministerio de Hacienda, como órgano rector,; así como los datos del informe extraído del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), mismo que presenta la información presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.

El documento se encuentra desarrollado según los siguientes apartados :

- I Análisis Institucional
- II Apartado Financiero Institucional (Consolidado)
- III Apartado Financiero por Programa
- IV Apartado Programático

Además, para la elaboración del mismo, se consideró las prioridades institucionales, lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022; los objetivos, metas e indicadores aprobados en la Ley de Presupuesto 2019 del Plan Operativo Institucional 2019 (Reprogramación).



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



# I ANALISIS INSTITUCIONAL



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

## **Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad.**

El Ministerio de Justicia sustenta su existencia en el marco legal establecido por Ley No. 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", la cual fue publicada el 28 de abril de 1982. Conforme las competencias dispuestas en el artículo 1° de la Ley 6739 corresponderán al Ministerio de Justicia:

- a) Actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
- b) Ser el organismo rector de la política criminológica y penológica.
- c) Administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas.
- d) Actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas.

Mediante la Ley No 8771, se establece la "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia No 6739, para que en adelante se denomine "Ministerio de Justicia y Paz" y decreta la "Creación del Sistema Nacional de la Paz y la Convivencia Ciudadana".

Asimismo, dicha Ley establece en el "Artículo 3.- El Ministerio de Justicia y Paz ejercerá sus funciones por medio de las siguientes dependencias: [...] El Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social y Convivencia Ciudadana, adscrito al despacho del ministro o la ministra, que estará conformado por: la Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana; la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos; la Dirección de Espectáculos Públicos y la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

Asimismo, mediante la Ley 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", se define en el Artículo 6°, inciso a). - Serán organismos adscritos al Ministerio de Justicia, los siguientes: "...La Procuraduría General de la República, la cual contará con independencia administrativa...". La Procuraduría General de la República (PGR) se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948, como órgano superior consultivo, técnico jurídico, de la Administración Pública, y representante legal del Estado en las materias propias de su competencia.

Los Programas Presupuestarios que lo conforman para llevar a cabo sus funciones corresponden a Actividad Central, Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Procuraduría General de la República, Administración Penitenciaria y Registro Nacional.

## **Contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes sectoriales o planes estratégicos**

En cuanto a los compromisos asumidos, a nivel del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 la Institución cuenta con las Intervenciones Estratégicas referidas a Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, el Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario, y el Programa Construyendo Oportunidades.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Dichas intervenciones responden al cumplimiento de los siguientes Objetivos “Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios”; “Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real” y “Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria”, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

En este sentido, los logros alcanzados en materia de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, al lograr que población entre 13 a 17 años de los distritos de influencia de los Centros Cívicos por la Paz que participan y concluyen Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente., mediante el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, a través de los gobiernos locales, redes sociales, Centros Cívicos, instituciones públicas, entre otros actores sociales.

Al respecto, el centro gestor, realizó acciones para la prevención de la violencia y promoción de la paz social, considerando acciones enfocadas a agrupamientos de personas que comparten intereses y objetivos comunes, su participación esencial en la transformación de pensamiento sobre su entorno, impulsar los cambios en las comunidades mediante su protagonismo en la toma de decisiones a partir de sus propios recursos y potencialidades, propiciando estilos y modos de vida a favor de una cultura de paz y prevención de la violencia.

De esta forma el Programa Centros Cívicos por la Paz, logra cumplimiento que supera la meta propuesta del PND, lo anterior debido a la incorporación de recursos procedentes de organismos internacionales, universidades y organizaciones no gubernamentales que contribuyeron a ampliar la cantidad y variedad de la oferta programática y a realizar procesos conjuntos acordes con las necesidades institucionales.

Referente a los logros alcanzados en materia penitenciaria la Institución alcanza ampliar espacios que aportan a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real, mediante la realización de nuevas construcciones y la habilitación de las ya existentes. En cuanto al Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, se logra que una cantidad de población penitenciaria realizó actividades laborales, aspecto relevante en la ejecución de las penas privativas de libertad para la adecuada inserción social.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



## **II APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)**



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

En cumplimiento de la Ley No. 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, así como los Lineamientos Técnicos y Metodológicos, para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica Sectorial e Institucional 2019, y conforme artículo 72 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, se procede a realizar el Informe Anual de Ejecución Financiera Ministerio de Justicia y Paz 2019.

Es importante señalar, para el ejercicio económico 2019 al Ministerio de Justicia y Paz se le asignó un Presupuesto Inicial de 135 087,1, el presupuesto actual de 143 111,4 y el presupuesto ejecutado de la 133 752,6 lo que representa un porcentaje de ejecución presupuestaria de 93,5%. El cual fue ejecutado por 5 programas presupuestarios los cuales se detallan a continuación:

### Informe de Evaluación Anual 2019

Ejecución Financiera del Presupuesto con Recursos por Programa y/o Subprograma  
Al 31 de diciembre de 2019  
(Datos en millones de colones)

Programa	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Actividad Central	2 519,5	2 405,6	2 147,3	89,3%
Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana	1 241,3	1 183,9	1 003,1	87,3%
Procuraduría General de la República	11 325,6	10 861,4	9 909,3	91,2%
Administración Penitenciaria	106 163,2	115 237,5	108 051,1	93,8%
Registro Nacional	13 837,6	13 423,9	12 611,8	94,0%
<b>Total</b>	<b>135 087,1</b>	<b>143 111,4</b>	<b>133 752,6</b>	<b>93,5%</b>

**Fuente:** Informe de liquidación facilitado por la Dirección de Presupuesto Nacional al 31 diciembre 2019

De acuerdo con los datos por partidas presupuestarias a nivel Institucional, la partida **0 de Remuneraciones** tuvo un porcentaje de ejecución del 95,1% (88 405,35). La partida presupuestaria **1 Servicios**, muestra una ejecución de (16 055,37), lo que representa el 87,0%. Con respecto a la partida **2 Materiales y Suministros** el presupuesto ejecutado es de (12 787,59), lo que porcentualmente representa una ejecución de 90,0%. La partida de **5 Bienes Duraderos** muestra un presupuesto ejecutado de (1 418,56), lo cual representa el 72,6% de ejecución presupuestaria. Con relación a partida **6 Transferencias Corrientes**, el presupuesto ejecutado fue de (13 240,38), lo que en términos porcentuales representa una ejecución del 97,7% y en la partida **7 Transferencias de Capital** el presupuesto ejecutado fue de (¢1 845,35) lo ejecutado es el 100,0% de lo asignado en presupuesto actual 2019.

Es importante mencionar que el 6,5% de presupuesto que se dejó de ejecutar, se considera no afectó significativamente el alcance de las metas programadas para el ejercicio económico 2019, ya que el Ministerio ha sido diligente en tomar las previsiones del caso e



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

incorporar sostenidamente mecanismos que aseguren la maximización y oportunidad del uso de los recursos.

En cuanto a los inconvenientes presentados que desfavorecieron una ejecución del 100% y la propuesta de medidas correctivas, se verá con mayor detalle y asociación entre ambas variables más adelante, cuando se analice la sub-ejecución presupuestaria por centro gestor. A continuación, se describe una síntesis de los elementos más significativos encontrados.

**Partida 0-Remuneraciones:** Esta partida en general, muestra un comportamiento de ejecución satisfactorio, de un 95,1%, lo cual se explica, por aspectos emitidos, en lineamientos en cuanto a la utilización de las plazas, ya que la administración para la presupuestación llevada a cabo en el anteproyecto 2019, se realizaron las proyecciones de la totalidad de las plazas, por lo que se incluyen las vacantes y con salarios proyectados.

El tema de reasignación no se dio ninguna de puesto en este periodo, a pesar de que se tienen estudios pendientes de resultado y la previsión de una presunta descongelación en los salarios de ministro y viceministros. Otros factores que inciden en la no ejecución son rebajos salariales por ausencias y permisos sin salario, incapacidades por enfermedad, además de salarios se presupuesta una cantidad para el pago del incentivo por maternidad.

**Partidas 1-Servicios:** Esta partida presupuestaria muestra un comportamiento de ejecución de 87,0%, a nivel general se establece como aspectos que inciden sobrantes en cuanto a servicios públicos, alquiler de edificios, también los sobrantes por el 10% del diferencial cambiario que se utiliza en contratos en dólares y a contrataciones que resultaron infructuosas, la entrega tardía de los insumos contratados y las facturas por parte de los proveedores.

#### **Otros aspectos que afectaron se pueden mencionar:**

La partida de alquiler de equipo de cómputo la principal causa de sub-ejecución, al tener incumplimientos por parte de las empresas adjudicatarias en el proceso licitatorio, lo que conlleva al no pago de meses de servicio por cuanto la entrada de vigencia del mismo no se había dado a satisfacción, existiendo un caso donde al término del periodo no se efectuaron pagos: HTC-PC Central de Servicios, quienes no han entregado la totalidad de los equipos.

Los contratos, ambos en la modalidad de prestación de servicios por demanda y en dólares, por lo tanto, el remanente que se registra al finalizar el período se originó como producto del diferencial cambiario y la diferencia entre el equipo previsto inicialmente y el efectivamente requerido.

**Servicio de Correo.** Remanentes producto de las acciones preventivas y correctivas que la institución está impulsando, en busca de la eficiencia institucional.





Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

**Servicios generales.** Como parte de los recursos que se presupuestan en esta subpartida, se incluye la previsión para atender el pago de reajustes de precio de los contratos suscritos por los servicios de mensajería, seguridad y vigilancia y limpieza de oficinas. Debido a que los montos que se reconocen por reajuste de precio tienen relación directa con los niveles de inflación que se registran durante el período, resultó ser que la previsión fue superior a lo requerido motivando saldos disponibles.

**Viáticos dentro del país.** El comportamiento de los gastos dentro de país presentó una ejecución inferior a lo esperado; en lo referente a viáticos y transporte dentro del país, disminuyeron las giras inicialmente programadas para atender los Juicios, esto se debe, a la implementación del Sistema de Videoconferencias, el cual, en coordinación con los Tribunales de Justicia, el Procurador puede desde su oficina por medio de esta tecnología, atender dichos Juicios, lo que disminuyó el gasto.

**Mantenimiento y Reparación de equipo.** En lo que respecta a las subpartidas de mantenimiento de equipo, si bien, el pago del mantenimiento preventivo se realiza de manera periódica, de conformidad con lo estipulado en los contratos, la erogación por mantenimiento correctivo se realiza únicamente si se presenta alguna situación que lo amerite. Por responsabilidad, cada administrador de contrato debe mantener disponibles los montos suficientes que le permitan atender cualquier emergencia, sin afectar la continuidad del servicio; de manera tal que, los disponibles presupuestarios en estas subpartidas corresponden a esas provisiones que no se utilizaron.

**Intereses Moratorios y Multas y 10299 Otros Servicios básicos.** Mediante modificación presupuestaria No.H-013, se incrementaron esas subpartidas en la suma de ₡5,3 millones y ₡3,1 millones, para enfrentar el cobro y el pago de intereses presentado por la Municipalidad de San José, por "Servicios Urbanos". Después de un análisis cuidadoso de los montos señalados, se presentó solicitud para reconsiderar lo adeudado, alegándose entre otras cosas, la prescripción.

En esta partida, se solicitaron recursos en varios traslados ordinarios y extraordinarios, en algunas subpartidas específicamente en el mes de noviembre que se contó con recursos para realizar las cargas de contrato y poder cancelar facturas de servicios de varios meses ante la falta de contenido presupuestario.

Se instala a partir de agosto el nuevo alquiler de computadores de escritorio, que en el caso del Programa 783, Administración Penitenciaria son más de 1.000 equipos, por lo que cada factura podría estar superando los cuarenta mil dólares mensuales, el Departamento de Informática no ha podido dar la recepción definitiva de los equipos por incumplimiento de la empresa adjudicataria.

En servicios públicos, se recibió parcialmente facturas de noviembre, hubo devolución a proveedores de servicios públicos por errores en las mismas.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Empresas que se les solicitó la factura del mes de diciembre por obedecer a cargos fijos por algún tipo de alquiler con el fin de dejarla dentro del devengado con presupuesto 2019, sin embargo, no las remitieron.

## **2-Materiales y Suministros:**

Esta partida presupuestaria presenta una ejecución de 90,0%, el resultado responde en gran medida, a que durante el año 2019, resultaron varias contrataciones infructuosas, y sobrantes producto de las contrataciones realizadas durante el período, la entrega tardía de los insumos contratados y las facturas por parte de los proveedores y que debido a la imposibilidad de trasladar recursos aprobados por extralímite, no permitió el aprovechamiento de dichos sobrantes para atender otras necesidades que sufrieron recortes de acuerdo con el anteproyecto presentado.

Así también el saldo corresponde a la subpartida de combustible, rubro que se ejecuta según demanda y que se presupuesta con base en proyecciones y datos históricos de consumo.

A continuación, se detallan otros aspectos importantes que afectaron la ejecución:

El remanente más representativo corresponde a la subpartida de productos de papel y cartón por la suma de ₡2,7 millones de colones.

Se adjudica una contratación a Inversiones La Rueca, para la adquisición de bloqueadores solares con ciertas especificaciones técnicas para el uso de la policía penitenciaria, una vez que es adjudicado,

presenta solicitud de marca, el cual es valorado por la Unidad solicitante, la cual rechaza la solicitud por cuanto no cumple con lo solicitado, se le solicitó a la empresa que entregará el producto o bien que indicará desistía para haber tramitado un nuevo concurso sin embargo la empresa no se pronunció.

Otros productos químicos y conexos hicieron la entrega de los productos fuera de tiempo para poder haber tramitado la factura.

Se logró asumir los recursos en el mes de noviembre para carga de contrato sin embargo la empresa incumplió en el periodo de entrega originando un arrastre para el período 2020.

## **5-Bienes Duraderos:**

Esta partida presenta un porcentaje de ejecución de un 72,6%, se presentaron casos de incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes adjudicados, lo que provocó retrasos en la presentación de las facturas. Otro aspecto que incide es lo relacionado con los tiempos del proceso de contratación directa, los cuales tienen una duración aproximada de 3 meses. Elemento que en compras pequeñas, (contrataciones directas, algunas de muy baja cuantía) tiene mayores repercusiones, por cuanto el escaso presupuesto desincentiva la participación



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

de empresas bien constituidas o bien fabricantes directos de los bienes, por ende con mayor capacidad de ofertar bienes de calidad y cumpliendo con las condiciones solicitadas por la administración, así como a precios competitivos para la administración pública, por cuanto algunos de los tramites resultaron infructuosos.

Durante el año 2019 se tuvieron sobrantes producto de las contrataciones realizadas durante el período, la entrega tardía de los insumos contratados y las facturas por parte de los proveedores.

El remanente más significativo se da en la subpartida de bienes intangibles, recursos que resultaron disponibles después de adquirir las licencias necesarias.

Se detalla del comportamiento de algunas subpartidas con una baja ejecución:

Equipo de transporte, aún y cuando se logró comprar el vehículo y cuatriciclos que se requerían, se obtiene un 83,48% de ejecución ya que al ser una compra en dólares se devuelve al disponible cerca de 13 millones de colones por diferencial cambiario.

Subpartida 50104, Equipo y Mobiliario de Oficina, las empresas no entregaron o incluso llegaron a entregar el último día de labores cuando ya no había tiempo de presentarla en Financiero.

Subpartida 50199, Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, obedece a la compra de las armas, según indica el proveedor las armas estaban para des almacenar el día 23 de diciembre, la recepción no se efectuó debido a la fecha de entrega.

Subpartida 59903 Bienes Intangibles, con un presupuesto extraordinario dieron a mediados de octubre con el decreto H-011, para la segunda etapa del sistema de información IGNIS, por un monto de 240,04 millones de colones, para una contratación que correspondía a la segunda etapa del IGNIS.

Se comunicó mediante oficio MJP-325-07-2019, que era materialmente imposible para el Ministerio de Justicia y Paz, poder tramitar debido a las fechas de recepción de solicitudes de contratación de la segunda etapa del sistema IGNIS, de hacerlo implicaría un importante arrastre para el año 2020 y una sub-ejecución para el año 2019. Por lo anterior se había solicitado que estos recursos fueran incorporados en el Presupuesto Ordinario de la República para el año 2020.

## **6-Transferencias Corrientes:**

Esta partida presupuestaria presenta un 97,7% de ejecución. En cuanto a la esta partida se realizan las siguientes transferencias: ILANUD, CNE, PRODHAB, así como el pago de la OMPI y la OCDE se dieron de forma satisfactoria, el saldo corresponde a diferenciales cambiarios para la conversión de los euros, Francos Suizos a Dólares y posterior el pago en colones, así como ₡7.543.044,02 no transferido a la Agencia de Protección de datos por tener saldo en Caja Única del Estado.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



Otros aspectos significativos de mencionar:

La subpartida de Indemnizaciones no presentó situaciones que ameritarán pagos por dichos conceptos y a sobrantes de las transferencias por conceptos de cargas sociales.

El remanente más representativo es la subpartida de transferencia a la Caja Costarricense del Seguro Social.

Se logra tramitar las diferentes transferencias en el tiempo establecido, incluso se solicitó más recursos para la subpartida 60103, prestaciones legales dado que lo que fue dado para el presente período alcanzaría.

Por medio de un extraordinario se asignó al programa 350 millones adicionales de los cuales no se logró ejecutar 107 millones de resoluciones que no ingresaron a tiempo para su trámite respectivo.

### **7- Transferencias de Capital:**

Partida Presupuestaria que presenta un 100,0% de ejecución, esto debido a que la diferencia obedece a una transferencia que recibió el Ministerio para adecuar el Proyecto Térraba donación que haría el Instituto Costarricense de Electricidad I.C.E., para un nuevo centro penal, posteriormente por razones ajenas a la institución el I.C.E. desistió de la donación por lo que se tuvo que trasladar los recursos al Patronato con el fin de ser usados en proyectos nuevos dentro de los mismos centros penales.

### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019**

Debe referirse a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programadas y no programadas), los montos de cada una, las necesidades institucionales **a nivel general**, que justificaron cada una de las modificaciones, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida). Para este apartado se utilizará como referencia el ejemplo del cuadro 1.



**Cuadro 1**  
Ministerio de Justicia y Paz  
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019  
(en millones de colones)

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-002	X		0,56	Cubrir faltantes derechos Circulación Reserva
	X		0,04	Cubrir compromiso de arrastre 2018.
	X		1,4	Cubrir compromisos no devengados del 2019
	X		46,54	En la partida 10601 de Seguros, fue necesario distribuir el monto, para atender la necesidad institucional de cubrir los saldos negativos de las subpartidas 19902 y 19905, se debió tomar recursos de la 10601, ante un presupuesto que fue aprobado limitaciones presupuestarias
H-003	X		14,55	Financiar contrato de manejo de bases de datos y prestaciones legales
	X		6,80	Financiar gastos de remuneraciones y operativos del programa
	X		38,04	Traslado solicitado para la necesidad de adquirir mobiliario de oficina requerido para los nuevos módulos que se tenían proyectado abril en los meses siguientes a este traslado. Además de contar con recursos en la subpartida indemnizaciones para la atención de sentencias judiciales que por el escaso tiempo que dan los jueces se deben atender los pagos con prontitud.
	X		5,00 monto de la rebaja	Se rebaja en vista del faltante detectado en la subpartida de Reintegros y Devoluciones; y al estar iniciando el ejercicio económico del período 2019, se tomó la decisión de rebajar la subpartida de Otras Prestaciones, tomando en consideración que la partida es una previsión para cancelar los subsidios de incapacidad de los funcionarios y no se cuenta con la certeza de su ejecución, se realizará un control del gasto en forma mensual de su ejecución para cumplir su objetivo. Es importante mencionar que el programa 784, no cuenta con otras subpartidas de gastos, únicamente las relacionadas con las Remuneraciones, las cuales están restringidas, lo que limita el acceso a otras partidas.
			5,00 monto del aumento	Se aumenta para hacerle frente al pago de los reclamos administrativos de los funcionarios (Fernández Pacheco Romero José, Vargas Solano Ana, Santamaría Porras María y Pacheco Sánchez Olga) por concepto de Traslados de Cuotas del Fondo de Pensiones del Registro Nacional al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y una vez realizados los cálculos se detectó que superan la previsión asignada para el periodo
H-005	X		7,62	Atender pagos de Resoluciones Administrativas por concepto de Prestaciones Legales
	X		5,91	Financiar gastos operativos y dar contenido a contrataciones del programa.
	X		62,8	Cubrir faltantes en subpartidas de gasto operativo
	X		233,04	Las Unidades gestoras solicitan recursos para cubrir la recolección de basura, el mantenimiento y reparación de otros equipos, compra de mobiliario de oficina.
H-006	X		12,00	Dotar recursos pago Agua y Compra de Papel Higiénico y toallas desechables



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
	X		3,67	Financiar gastos operativos y dar contenido a contrataciones del programa.
	X		17,6	Cubrir faltantes en subpartidas de gasto operativo y requerimientos emergentes
H-007	X		16.2	Redistribución interna de recursos partida remuneraciones, dotar contenido publicaciones, viáticos y alquiler de equipo de cómputo.
H-007	X		12,53	Financiar gastos operativos del programa
	X		14,7	Cubrir requerimientos por la autorización de plazas vacantes y faltantes en gasto operativo
	X		823,66	Se aumentan subpartidas de remuneraciones, fumigación, mantenimiento de las plantas de tratamiento en los centros penales, pago de cánones, combustibles, contrato de suministro de cemento, repuestos para vehículos, pago de anualidad de las licencias informáticas que utiliza Arquitectura y pago de prestaciones legales.
	X		84,00 monto de la rebaja	Se rebaja para dar cumplimiento a la Norma de Ejecución Presupuestaria 2019, numeral 12 se determinaron los sobrantes ocasionados por plazas vacantes en los meses de enero a junio 2019 producto de renunciaciones por pensión o cese de funciones.
			84,00 monto del aumento	Se hace necesario aumentar la subpartida para hacerle frente al pago de Prestaciones Legales de los ex funcionarios suscritos en el Anexo N°1, una vez realizados los cálculos se detectó un faltante con respecto al presupuesto aprobado, Se hace necesario aumentar la subpartida para hacerle frente al pago de la Traslados de Cuotas del Régimen de Pensiones del Registro Nacional al Régimen de Invalidez Vejez y Muerte de los funcionarios del Anexo N°2 una vez realizados los cálculos se detectó un faltante con respecto al presupuesto aprobado; además de un remanente para pagos eventuales por diferencias salariales durante el periodo
H-010	X		11,62 monto de la rebaja	En vista del faltante detectado en la subpartida de Seguros y al estar iniciando el ejercicio económico del período 2019, se tomó la decisión de rebajar la subpartida de Otras Prestaciones, tomando en consideración que la partida es una previsión para cancelar los subsidios de incapacidad de los funcionarios y no se cuenta con la certeza de su ejecución, se realizará un control del gasto en forma mensual de su ejecución para cumplir su objetivo. Es importante mencionar que el programa 784, no cuenta con otras subpartidas de gastos, únicamente las relacionadas con las Remuneraciones, las cuales están restringidas, lo que limita el acceso a otras partidas
			11,62 monto del aumento	Se hace necesario aumentar la subpartida para hacerle frente al pago de la Póliza de Seguros N°01-01-RT-246815-00 de Riesgos de Trabajo que tiene el Registro Nacional y así cumplir con el compromiso adquirido ante el Instituto Nacional de Seguros indicado en el oficio DAD-FIN-0351-2019 suscrito Elizabeth Barahona Coordinadora Presupuesto
H-011	X		240,04	financiar la segunda etapa del sistema de información IGNIS, subpartida 59903
H-013	X		93.66	Rebajos remanentes de subpartidas específicas.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
			solo rebaja	
		X	58,33 solo rebaja	Para atender a lo indicado en la Norma 12 en el caso de remuneraciones y sobrantes del periodo 2019.
	X		427,7 fueron rebajados y les aumentaron 13,50	De este traslado, únicamente fue utilizado por la PGR ₡13,5 millones, necesarios para cubrir faltantes en gasto operativo. El monto restante se distribuyó en otros Programas del Ministerio de Justicia
	X		372,74 rebaja y el aumento fue de 1.843,36	Para el fortalecimiento del soporte de almacenamiento, contrato de brazaletes, servicios públicos, contrato de plantas de tratamiento, alimentación de la población privada de libertad.
	X		413,67 monto de la rebaja	Se rebaja para dar cumplimiento a la Norma de Ejecución Presupuestaria 2019, numeral 12 se determinaron los sobrantes ocasionados por plazas vacantes en los meses de enero a Junio 2019 producto de renuncias por pensión o cese de funciones.
H-017	X		20.14 solo rebaja	De acuerdo con la necesidad institucional se aplica rebaja de los recursos de partidas específicas para el aumento a otro programa presupuestario.
		X	50 solo rebaja	Solo se rebajó. Sub ejecución
	X		1 045,71 rebaja 2.315,85 aumento	Recursos solicitados para el alquiler de equipo de cómputo para una contratación nueva, por ende, los precios ofertados son más elevados. Pago de servicios públicos, brazaletes electrónicos, recolección de desechos bioinfecciosos. Transferencia al Patronato de Construcciones de 1.018 millones de colones que fueron dados inicialmente al Ministerio para el proyecto que estaría donando el I.C.E. se desistió de la donación
H-021		X	89,77	Traslado de partida generado por la DGPN para cambiar la fuente de financiamiento del aguinaldo 2019
H-021		X	61,52	Traslado de partida generado por la DGPN para cambiar la fuente de financiamiento del aguinaldo 2019
H-021		X	622,10	Traslado de partida generado por la DGPN para cambiar la fuente de financiamiento del aguinaldo 2019
H-021	X		4 373,02	Traslado de partida generado por la DGPN para cambiar la fuente de financiamiento del aguinaldo 2019
H-021		X	811,70	Se cambia la fuente de financiamiento a la subpartida de agüinaldos.

Fuente: Los Programas Presupuestarios



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



## TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227, artículos 27.1 y 99, las instituciones que transfieren recursos a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas (sin considerar las contribuciones sociales), deberán llenar el siguiente cuadro con el fin de conocer la ejecución de las transferencias del presupuesto durante el 2019, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por el ministerio concedente.

En caso de que la entidad no realice transferencias a órganos desconcentrados o instituciones descentralizadas, omitir este apartado y eliminarlo del informe final que se presentará a la DGPN.

### Cuadro 2

Ministerio de Justicia y Paz

Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas  
Al 31 de diciembre 2019  
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/18 <sup>1/</sup>	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/19 <sup>1/</sup>	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)	362,03	250,0	242,46	97%	11,90	
Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes	¢25.901,52	¢1.845,34	¢1.845,34	100%	¢24.072,34	Se indica el detalle en este oficio

**Fuente:** Información suministrada por las Entidades

Realizar un comentario sobre las acciones que incidieron en la ejecución de los recursos, valorando si las acciones efectuadas fueron suficientes para un efectivo control, de acuerdo con lo que solicita la normativa citada.

**Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB):** Las acciones que incidieron en la ejecución de los recursos se detallan a continuación:

- El efecto que provocó la transición de la Dirección Nacional entre una Dirección un relativo atraso en su ejecución y el posterior análisis por parte de la actual Dirección Nacional para darle el seguimiento y continuidad a los proyectos pendientes.
- El traslado de las oficinas de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes hacia un nuevo edificio (Edificio Da Vinci, Montes de Oca, San Pedro, San José), el cual incurrió se priorizarán algunas contrataciones administrativas que estuviesen estrechamente vinculadas con este proyecto.





Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

La Dirección de PRODHAB realizó las siguientes acciones para efectuar un efectivo control, coordinación y vigilancia:

- Se realizaron sesiones de trabajo en conjunto con las jefaturas o encargados de cada unidad ejecutora con el fin de determinar las necesidades de cada unidad y determinar la sostenibilidad financiera de cada proyecto
- Se solicitó a las unidades ejecutoras que solicitaron recursos financieros una justificación y su debido respaldo del destino de los recursos con el propósito de alinearlos a los objetivos institucionales.
- Se realizó una reunión para el análisis y aprobación de los recursos financieros solicitados por cada Unidad y Departamento, esto con el fin de evaluar el uso eficiente y eficaz de los recursos
- Dado que no se cuenta con una Unidad de Planificación se hicieron los esfuerzos necesarios para Analizar y Evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, según se planificó presupuestariamente por la Dirección Nacional anterior.
- Se creó un cronograma para la ejecución del plan de compras, priorizando aquellos proyectos que son de suma relevancia para la buena operatividad de la PRODHAB.

**Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes:** Las acciones que incidieron en la ejecución de los recursos se detallan a continuación:

1. **Monto Trasferido:** ₡573,10 Este monto corresponde a recursos aprobados para el proyecto "Remodelación de la Cocina Centro Atención Institucional de Liberia". Al respecto cabe indicar que la Contraloría General de la República está conociendo el recurso de apelación en contra del acto final de la contratación.
2. **Monto Trasferido:** ₡254,03 Este monto corresponde a recursos aprobados para el desarrollo de proyectos agrícolas e industriales realizados por el Departamento de Industrial y Agropecuario en beneficio de la población privada de libertad que participa en ellos. Al

respecto y según indica la unidad gestora, algunos de los recursos se encuentran en trámite de contratación. Sin embargo, falta definir con el Despacho Ministerial el uso de la totalidad de los mismos, según los proyectos que se vayan a llevar a cabo.

3. **Monto Trasferido:** ₡1.018,21 Este monto corresponde a recursos aprobados para los proyectos "Finalización Proyecto de Regionalización Femenina", "Remodelación de cocina CAI 26 de Julio" y "Construcción Puesto de Ingreso de Rotonda CAI Jorge Arturo Montero". Estos fueron aprobados mediante la Ley Número 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019, publicado en La Gaceta N°210, Alcance N°245 del martes 05 de noviembre del 2019. Y aprobados por la Contraloría General de la República el 28 de noviembre del 2019, por lo que el plazo para efectuar el proceso de contratación durante el



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



año pasado no fue suficiente. Actualmente la unidad gestora se encuentra en etapa de preparación del cartel, para invitar a los posibles oferentes, a fin de ejecutar los recursos en los años 2020 y 2021.

Referirse a los saldos en la caja única para 2018 y 2019 que mantienen los órganos desconcentrados y entidades descentralizadas a los que se transfieren recursos. (por ejemplo: ¿a qué corresponden, superávit libre o específico? ¿por qué no se han utilizado? ¿cuándo está programada su utilización? ¿están afectos a la Ley 9371?)

**Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB):** De conformidad con nuestros registros el saldo de caja única al 31 de diciembre del 2018, era de ₡ 362.031.244,04, el cual estaba constituido por el superávit libre ₡330.219.986,00 resultante del periodo 2017, menos lo ejecutado en este periodo (2018) ₡3.513.275,00 obteniendo un superávit libre dictaminado al 2018 de ₡326.706.711,00, más ₡5.958.941,97, correspondientes a los pagos por concepto de facturas pendientes (CCSS y Proveedores) más el superávit específico producto de los cánones por un monto de ₡29.365.591,07.

Con respecto al saldo de caja única al 31 de diciembre 2019 por un monto de ₡11.897.719,96, corresponde a superávit específico con base legal, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos N° 9371 y el oficio STAP-0839-2019, en el cual, la Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria señalan que los ingresos por cánones y multas son específico porque los ingresos fueron generados por la PRODHAB, para que pueda cubrir sus necesidades operativas. Cabe mencionar que estos recursos no se han utilizado, por cuanto fueron reservados para algunos gastos fijos de la Agencia, los cuales se cancelan a mes vencido, es decir los bienes y servicios devengados en diciembre 2019 se les tramita el pago en el mes de enero 2020, porque hasta ese momento se contará con la respectiva factura. Asimismo, es importante indicar que el saldo de caja única mencionado, ya se encuentra programado para la cancelación de las siguientes facturas:

Factura de la Caja Costarricense del Seguro Social por un monto de ₡4.346.733,00

Factura del Fondo de Inversión del Banco Popular por un monto de ₡7.550.986,96, por concepto de alquiler del edificio donde están ubicadas las oficinas de PRODHAB (Procedimiento No 2019CD-000008001220001),

Las facturas anteriormente indicadas se estarán cancelando durante el primer trimestre del año 2020.

### **Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes:**

1. Unidad Médica CAI Vilma Curling: Contrato N°92653-2016. Proveedor: Desarrollos E.V.J. Sociedad Anónima.
2. Taller de Formación y Ocupación Laboral CAI Vilma Curling: Contrato N°0432017000500016-00. Proveedor: Constructora CONTEK Sociedad Anónima.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

3. Construcción de espacios para el alojamiento penitenciario en CAI Jorge Arturo Montero Castro: Contrato N°0432019000500026-00. Proveedor: Van Der Laat y Jiménez Sociedad Anónima.
4. Área Administrativa CAI Vilma Curling: Contrato N°0432017000500074-00. Proveedor: Constructora CONTEK Sociedad Anónima.
5. Mejoramiento de Acometidas Eléctricas en CAI Luis Paulino: Contrato N°0432019000500011-00 para mejoramiento Acometida CAI Luis Paulino. Proveedor: Instituto Costarricense de Electricidad.
6. Rehabilitación del Salón Multiusos y construcción de áreas para la recreación y el deporte en Centro de Formación Juvenil Zurquí: Contrato N°0432019000500002-00. Proveedor: SAGA Ingeniería Sociedad Anónima.
7. Módulos Penitenciarios de Mediana Contención en el Centro de Atención Institucional Luis Paulino Mora Mora: Contrato N°0432019000500041-00. Proveedor: Consorcio Resol- Gálvez.
8. Construcción de Áreas para la Regionalización para la mujer privada de libertad (Limón Pérez Zeledón): Contrato N°0432019000500014-00 para las Áreas de Regionalización en Limón y Pérez Zeledón. Proveedor: Construcciones Peñaranda Sociedad Anónima.
9. Conclusión de Construcción de Módulos de Baja Contención en el CAI Jorge Arturo Montero Castro y sus Obras Complementarias (Arcos Modulares), Convenio 039-2019, Instituto Costarricense de Electricidad.
10. Planta de Tratamiento CAI Jorge Arturo Montero Castro: Contrato N°0432016000500023-00. Proveedor: Durman Esquivel Sociedad Anónima.
11. Planta de Tratamiento Centro de Formación Juvenil Zurquí: Contrato N°0432017000500015-00. Proveedor: Durman Esquivel Sociedad Anónima.
12. Mejoramiento de Acometidas Eléctricas en los centros penales Gerardo Rodríguez, CAI San José, CAI Nelson Mandela San Carlos, CAI Liberia, CAI Marcus Garvey Limón, CAI Adulto Mayor (Escuela de Capacitación). La primera de ella se encuentra en formalización contractual y las restantes se están preparando los carteles de contratación para el trámite correspondiente.
13. Oficinas de Atención Programa Sanciones Alternativas Penal Juvenil en CAI 26 de Julio y CAI Antonio Bastida de Paz: Contrato N°0432019000500048-00. Proveedor: Desarrolladora Nova Inversiones S.A.
14. Módulos Penitenciarios de Mediana Contención más obras complementarias para los Centros Penales CAI Calle Real-Liberia, CAI 26 de Julio- Puntarenas y CAI Nelson Mandela- San Carlos. Se encuentran en trámite de contratación administrativa.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

15. Mejoramiento y Construcción de la Cocina en el Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro. La Contraloría General de la República conoce de un recurso de apelación en contra del acto de adjudicación.

**Nombre del máximo jerarca:** \_\_\_\_\_

**Firma del máximo jerarca:** \_\_\_\_\_

**Sello:** (en caso de que se presente en forma física)



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



# III APARTADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO



## 1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 779 ACTIVIDAD CENTRAL

### Factores y acciones correctivas de la ejecución Financiera

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

**Cuadro 1**  
**Programa Presupuestario 779 Actividad Central**  
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución  
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 <sup>/1</sup>	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 <sup>/2</sup>	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación <sup>/3</sup>	Responsable <sup>/4</sup>
<b>Remuneraciones</b>	40,5%	87,5%	1 y 8	Nombramientos a corto plazo, los cuales obedecen a la espera de que se resuelva el Concurso Externo de Sub Auditor, el concurso Externo Ampliado del puesto de Profesional Jefe 1 en Planificación;	II Semestre 2020	Dirección de Gestión de Recursos Humanos
<b>Servicios</b>	26,9%	76,1%	5, 6, 8, 10: Facturación de proveedores como el ICE, Inicios de Contratos como alquiler de equipo de computo	Monitoreo constante en los tipos de cambio aplicados en las facturas y promover traslados de partida de los saldos generados.	I Semestre 2020	Jose Alberto Herrera Santamaria Coordinador del Programa Presupuestario 779
<b>Bienes Duraderos</b>	0%	66.1%	6. 5	Gestión eficiente de los recursos promoviendo los procesos licitatorios en el Primer semestre del año, previendo infructuosidades de los concursos, que permitan disponer de un		



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 <sup>/1</sup>	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 <sup>/2</sup>	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación <sup>/3</sup>	Responsable <sup>/4</sup>
				mayor lapso para generar segundos concursos.		

Fuente: Programa Presupuestario 779

**Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:**

- Cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.<sup>1</sup>
- Para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Los porcentajes alcanzados en la ejecución de los recursos en su gran mayoría y los de mayor impacto se asocian a la partida de Remuneraciones, ya que los concursos pendientes son plazas con una base alta, provocando sub-ejecución, el impacto propiamente a la gestión fue en el sobrecargo de funciones a la señora Auditora, quien ha tenido que asumir los roles y responsabilidades, al igual que el puesto de la Jefatura de Planificación.

En cuanto a las partidas de servicios, aun y cuando los contratos no recibieran recepción definitiva los programas no quedan desabastecidos de los mismos por el periodo, lo cual no genero complicaciones en la operatividad del programa.

Lo que respecta a la partida bienes duraderos, al ser activos limita nuestra operatividad la no adjudicación y entrega de los bienes, como por ejemplo la infructuosidad de la maquina destructora de documentos industrial, ya que este tipo de bienes es requerido por el Archivo Central por el alto volumen de documentación que deben destruir, sin embargo, la empresa se encontraba morosa con el ATV Hacienda al momento de adjudicar.

Con base en las acciones correctivas propuestas en el primer semestre del año, para la partida de servicios se indicó que se buscaría un acercamiento con los proveedores de servicios públicos en procura del envío oportuno de la facturación, sin embargo en contacto con los representantes del ICE, con el AYA, hemos tenido una negativa respuesta a ello, el ice ha tenido problemas en la generación de facturas y nos indican que están mejorando los sistemas para ello, sin embargo esto nos ocasionó que la facturación de noviembre no la pudieran enviar a tiempo, aun y cuando por más de una semana se les llamo para su envío, por parte del AyA, hemos también presentados problemas, tanto así que dentro de

<sup>1</sup> Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

los registros de ellos aparecíamos morosos y nos enviaban cartas de cobro judicial, cuando ya se habían cancelado los servicios.

Esta situación externa al ministerio y que se ha querido disminuir su riesgo de no ejecución ha imposibilitado nuestras acciones, dejando como observación una sub-ejecución de recursos en dicha partida.

En cuanto a materiales y suministros se enviaron las solicitudes requeridas cumpliendo con lo indicado como acción correctiva y se logra una ejecución mayor al 90%.

Para la partida bienes duraderos, se cumplió con la fecha de entrega de las solicitudes, sin embargo, existieron líneas dentro de los concursos que quedaron infructuosas, las causas de ello, no cumplimiento con las especificaciones técnicas y la más recurrente las empresas se encontraban en el proceso morosos antes el ATV del Ministerio de Hacienda, imposibilitando a la Administración a la suscripción del contrato.

**Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:**

**Nombre:** Diana Sofía Posada Solís

**Dirección de correo electrónico:** [dposada@mj.go.cr](mailto:dposada@mj.go.cr)

**Número telefónico:** 2257-8993

**Firma:**

**Sello: (en caso de que se presente en forma física)**





## 2- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 780 PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

### Factores y acciones correctivas de la ejecución Financiera.

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

**Cuadro 1**  
**Programa Presupuestario 780**  
**Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana**  
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución  
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 / <sup>1</sup>	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 / <sup>2</sup>	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación / <sup>3</sup>	Responsable / <sup>4</sup>
<b>Remuneraciones</b>	41%	89%	1 y 8	Nombramientos a corto plazo, los cuales obedecen a la espera de que se resuelva el Concurso de puestos de Profesional Jefe 1 de la Dirección de Espectáculos Públicos, el descongelamiento del Estadístico2.	II Semestre 2020	Dirección de Gestión de Recursos Humanos
<b>Servicios</b>	32%	82%	2,3,5,6 y 8	Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central así lo permitan, y continuar con el seguimiento a las Unidades Gestoras sobre las contrataciones que solicitan y los	31/05/2020	Dirección Administrativa del Programa



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 / <sup>1</sup>	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 / <sup>2</sup>	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación / <sup>3</sup>	Responsable / <sup>4</sup>
				tiempos para realizarlas		
<b>Materiales y Suministros</b>	16%	66%	2,3,5,6 y 8	Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central así lo permitan, y continuar con el seguimiento a las Unidades Gestoras sobre las contrataciones que solicitan y los tiempos para realizarlas	31/05/2020	Dirección Administrativa del Programa
<b>Bienes Duraderos</b>	19%	86%	2,3,5,6 y 8	Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central así lo permitan, y continuar con el seguimiento a las Unidades Gestoras sobre las contrataciones que solicitan y los tiempos para realizarlas	31/05/2020	Dirección Administrativa del Programa
<b>Transferencias Corrientes</b>	57%	87%	2,4,7	Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central	31/05/2020	Dirección Administrativa del Programa y Dirección de Recursos Humanos.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 / <sup>1</sup>	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 / <sup>2</sup>	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación / <sup>3</sup>	Responsable / <sup>4</sup>
				así lo permitan, y continuar con el seguimiento a las Unidades Gestoras sobre las contrataciones que solicitan y los tiempos para realizarlas		

Fuente: Dirección Administrativa del Programa

**Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:**

- Cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.<sup>2</sup>
- Para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Para las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales, Suministros y Bienes duraderos y Transferencias Corrientes, en el último semestre: se dieron varias situaciones a comentar:

- a. Las limitantes que impuso la norma para no trasladar recursos entre las distintas partidas.
- b. Para el ejercicio económico 2019, el Ministerio de Hacienda dispuso la trimestralización de las cuotas presupuestarias, lo cual implica un fuerte impacto en la gestión administrativa y financiera institucional, en tanto los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y 9 de su Reglamento (RLCA) exigen que, para iniciar un procedimiento de Contratación administrativa, "...es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva...". Este sistema implica que la liberación por trimestre sea de un 25% en cada uno de los cuatro que componen el año presupuestario, este fenómeno, en el caso del programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana tiene mayores repercusiones, por cuanto el escaso presupuesto con el que cuenta, esta condición supone para la administración la necesidad de escoger entre la atención de una necesidad u otra relegando en consecuencia algunas de sus actividades para el segundo semestre del año y así cumplir con la medida impuesta sin incurrir en fraccionamiento de compras (aspecto prohibido por Ley); lo cual implica a su vez que la administración tenga poco margen de acción para ejecutar su presupuesto.
- c. Otro aspecto, que afectó positivamente la ejecución fue la renovación de los convenios marco vigentes, siendo un canal más expedito de compra de insumos de limpieza y suministros de oficina.

<sup>2</sup> Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



## Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

- d. El tiempo que tarda el Ministerio de Hacienda en aplicar las propuestas de traslados de partidas que tienen como finalidad el traslado de recursos económicos para brindar cobertura a necesidades durante el ejercicio económico.
- e. Se presentaron varios casos de incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes adjudicados, lo que provocó retrasos en la presentación de las facturas.
- f. Los tiempos que tarda un proceso de contratación directa en concretarse (en promedio 3 meses) ello debido a la dinámica institucional que supone: la priorización de las compras por parte de Proveeduría, en donde el Programa 780 por ser en su mayoría contrataciones de baja cuantía, no se encuentra entre las prioridades de atención esto en comparación a las contrataciones de otros programas que por los montos representan un nivel superior de ejecución.
- g. Este fenómeno, en compras pequeñas, tal es el caso del programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (contrataciones directas, algunas de muy baja cuantía) tiene mayores repercusiones, por cuanto el escaso presupuesto desincentiva la participación de empresas bien constituidas o bien fabricantes directos de los bienes, por ende con mayor capacidad de ofertar bienes de calidad y cumpliendo con las condiciones solicitadas por la administración, así como a precios competitivos para la administración pública, por cuanto algunos de los tramites resultaron infructuosos.
- h. La proliferación en el mercado nacional y externo de productos denominados genéricos de muy baja calidad y precio, lo cual obliga a la reformulación de las condiciones técnicas de las compras para evitar la adquisición de bienes que no cumplan con los fines públicos que se persiguen, que resulten deficientes en su desempeño o bien con una vida útil reducida satisfaciendo sólo parcialmente la necesidad institucional. Evitar este tipo de situación genera atrasos en la conformación de las necesidades de compra para evitar problemas al momento de la adjudicación y asimismo demanda más tiempo del necesario en la revisión de los expedientes para emitir criterios técnicos.
- i. La cotización, cada vez más común, de bienes en dólares, lo cual obliga a la reserva del 10% de diferencial cambiario como elemento de protección necesaria para cubrir la fluctuación del tipo de cambio, aunado a los tiempos de demora en la conclusión de los procesos de compra también se constituye en una limitante importante para la adecuada ejecución de los recursos, pues el monto del 10% de diferencial reservado se convierte posteriormente en sub-ejecución pues cuya reutilización a finales de año se torna difícil por factor tiempo.
- j. Las políticas internas adoptadas, estableciendo fechas para presentación de solicitudes de compra en bienes y servicios en plazos que no consideran las modificaciones presupuestarias que los programas requieran gestionar y hasta la misma dinámica del mercado en la venta de bienes y servicios.
- k. La presentación tardía de las facturas de cobro por parte de empresas de servicios públicos sigue siendo una constante en la gestión pública, hecho al que se suma la consideración del pago de facturas a 30 días plazo y por período vencido afectándose la ejecución oportuna de los recursos.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



## IV APARTADO PROGRAMATICO

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO 780 PROMOCIÓN DE LA PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA

#### ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El Ministerio de Justicia y Paz, cuenta con la rectoría en materia de prevención, según el artículo 7 de la Ley Orgánica, constituyéndose en uno de los pilares de su gestión se enfoca en la construcción de una cultura integral de prevención de la violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

El compromiso asumido por el Sistema Nacional de Promoción de la Paz, se orienta a la promoción de estilos de vida basados en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y el rescate de valores, dirigidos al fomento de una cultura de prevención de la violencia y la resolución pacífica, mediante la realización de campañas de capacitación, sensibilización, formulación y apoyo de planes y proyectos que modifiquen los espacios y las formas de convivencia impregnadas de altos grados de violencia, para que en su lugar se fomente una cultura de paz y sana convivencia.

El ente gestor además orienta su gestión en la construcción de una cultura integral de prevención violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

Las acciones realizadas mediante la articulación con otras instituciones aportaron a la construcción de entornos de paz y optimizar las vías para una adecuada convivencia lo cual requiere de la participación de distintos actores institucionales y sociales que hacen posibles la definición de rutas de trabajo y modelos que permita unir esfuerzos en aras de un mayor impacto. En este sentido, el trabajo del año 2019 se caracterizó por incrementar sinergias con otros actores sociales.

En procesos preventivos por medio de proyectos que impulsen tanto una cultura de paz como la convivencia en el entorno educativo; la unidad de Educación para la Paz como plataforma de capacitación, divulgación e información que permita generar procesos de enseñanza con distintas poblaciones, brindando herramientas y habilidades para que las personas resuelvan conflictos, enfrenen las distintas problemáticas familiares y comunales de forma asertiva, entre otras.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

En materia de promoción de la paz y convivencia, la Institución cuenta con metas vinculadas al Plan Nacional y de Inversión Pública 2019 2022, mismas que se enmarcan en la intervención estratégica "Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos



## Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

por la Paz”, alcanzándose resultados importante de la meta establecida., contribuyendo así al cumplimiento del objetivo de aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios. En este sentido la meta es superada al lograr que durante el año se realizaran 518 procesos formativos dirigidos a todas las poblaciones que participan en el Programa CCP. Entre sus participantes se inscribió un total de 2047 jóvenes entre 13 y 17 años de los cuales 1411 (el 69% de los matriculados) logró concluir el programa completo de estos procesos formativos, lo que corresponde a 4.87% de la población entre 13 y 17 años de las áreas de influencia definidas para los CCP. La meta se logra mediante el trabajo articulado de múltiples instituciones que forman parte del Programa CCP cuya naturaleza jurídica es interinstitucional e intersectorial.

En resumen, se debe destacar que las acciones en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, muestran resultados satisfactorios que aportan al fortalecimiento de una gestión sustentada en el desarrollo de una cultura de paz, y en la protección de la población menor de edad, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja “Programación”).

### **Cuadro 2** **Programa Presupuestario 780** **Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana**

Cumplimiento de unidades de medida  
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 1/
Prevención de la violencia y promoción de la paz social	Personas usuarias de servicios	25.000	28779	115,1%	32.02%

Fuente: Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



**Cuadro 3**  
**Programa Presupuestario 780**  
**Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana**  
Cumplimiento de indicadores de producto  
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 / <sup>1</sup>	Fuente de datos de los indicadores / <sup>2</sup>
Prevención de la violencia y promoción de la paz social	P.01.01. Cantidad de espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social a nivel primario y secundario. (Gestión eficacia).	4	4	100%	0%	Listas de asistencia, registro fotográfico, documentos de estrategias realizadas.
	P.01.02. Cantidad de personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos (Gestión-eficacia)	325	386	118,8%	74%	Registro de certificaciones Informes mensuales e informes de capacitaciones
	P.01.03. Cantidad de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. (Gestión eficacia)	12	10	83,3%	75%	Informes mensuales y cuatrimestrales Casas de Justicia
	P.01.04. Cantidad de Redes de Jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia. (Gestión-eficacia)	7	7	100%	57%	Listas de asistencia; informe ejecutivo; síntesis de experiencias
	P.01.05. Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia. (Gestión calidad)	97%	98,7%	101,8%	100%	Informes cuatrimestrales Casas de Justicia



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 /1	Fuente de datos de los indicadores /2
	P.01.06. Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia. (Gestión-eficacia)	48% (corresponde 204 integrantes)	72,5% (309/426)	151,0 %	83%	Listas de asistencia; informe ejecutivo; síntesis de experiencias
	P.01.07. Cantidad de procesos de articulación en centros cívicos por la paz implementando el modelo de prevención. (Gestión-eficacia)	56	82	146,4%	48%	Fichas técnicas de procesos conjuntos (listas de asistencia, registros gráficos, información publicada en páginas de facebook de los CCP)

Fuente: Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
<b>Cumplimiento Alto (CA)</b>	Mayor o igual a 90%
<b>Cumplimiento Medio (CM)</b>	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
<b>Cumplimiento Bajo (CB)</b>	Menor o igual a 49,99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Conforme los resultados obtenidos el Programa Presupuestario 780, Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, alcanza un porcentaje de cumplimiento alto, lo cual se explica al enfocarse la gestión al desarrollo de acciones dirigidas a la prevención de la violencia, la promoción de la cultura de paz y la inclusión social, mediante la articulación de acciones de diversos actores sociales: sociedad civil, institucionalidad costarricense, sector privado.





Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

De acuerdo con los datos que muestra el cuadro 2, respecto a la cuantificación o medición de la producción de los bienes y servicios generados, que para este centro gestor lo constituye la persona usuaria de los servicios de prevención de la violencia y promoción de la paz social, se registra que 28779 personas usuarias recibieron directamente el bien y servicio, de los distintos acciones que se implementa en esta materia: Educación para la Paz; Gestión Local; Observatorio de la Violencia; Desarrollo de Métodos RAC; Gestión Social de Métodos RAC; Casas de Justicia; Promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad; Control Preventivo y Regulación de Espectáculos Públicos, (Jóvenes, educadores, (as) líderes comunales, padres y madres de familia).

Aunado con lo antes señalado, esta meta de producción se incrementa en virtud de la operación de los siete Centros Cívicos por la Paz, lo cual conllevó a asignar y fortalecer el personal para la coordinación y desarrollo de acciones, contando los Centros con importante afluencia de personas usuarias a los diferentes servicios que se brinda, en materia de promoción de la paz.

- d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Con relación al Programa Presupuestario 780, Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana los resultados de las metas establecidas presentaron cumplimiento alto, seis de los indicadores programados, lo cual brinda importantes beneficios a la población objetivo

En este sentido, en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social, el indicador vinculado con la cantidad de espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social a nivel primario y secundario, se logró en un 100%, lo cual favorece a la población objeto, donde se desarrollan acciones que aportan a la prevención de las manifestaciones de la violencia y promoción de la Paz.

Se alcanza a través de las acciones realizadas mediante la concreción de dos procesos en Centros Cívicos sin Paredes-ICD: el proyecto fue posible gracias al aporte económico del ICD. Se concluyó el proyecto según lo planificado: 5 procesos lúdico- pedagógicos por CCP dirigido a personas jóvenes en los cantones de Desamparados y Pococí : Arte Urbano, Danza, Fotografía, Cine Documental y Teatro; en el marco del Proyecto: "Prevención de la violencia en comunidades de Centros Cívicos por la Paz" con una matrícula y permanencia de 200 jóvenes en estos procesos; un total de 4 festivales sin paredes ejecutados en colaboración con distintas instituciones (ICD, MSP, MCJ, AYA, Municipalidades, entre otras) y donde se logró la participación de la comunidad.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Así también se concluye el proceso de elaboración de la Estrategia Conjunta para la Prevención del Suicidio en la Zona de los Santos. Este incluyó la elaboración de tres talleres de diagnóstico comunitario, en los cuales de manera inmediata se inicia con el desarrollo de las líneas de trabajo sugeridas en la estrategia, particularmente lo referente a la promoción de salud mental en NNAJ utilizando la metodología Centros Cívicos sin Paredes.

Además, se concreta un proceso de capacitación y acompañamiento para la transferencia de capacidades a grupos organizados de la comunidad para implementar/gestionar de las pequeñas intervenciones urbanas asociadas con la recreación y el arte, esto se desarrolló en Corredores y en Talamanca. Se fomenta la participación y construcción/fortalecimiento de redes comunitarias vinculadas con la labor que realiza el Comité de Prevención Social de la Violencia ("CMPV"). La comunidad se beneficia con la creación de espacios de recreación y esparcimiento en las comunidades de El Carmen, Salas Vindas y 22 de octubre. De manera puntual se da asesoramiento al Proyecto BE1 con visita a la Comunidad de Coto 42, la cual podría ser intervenida en el marco de la línea "Obras de Convivencia".

Otra meta que presenta cumplimiento alto (100%) se relaciona **con Redes de Jóvenes capacitadas** en temas de prevención de la violencia, al respecto se concluyeron los procesos formativos desarrollados en conjunto con la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), sobre el tema de protección de datos y seguridad digital (primera y segunda parte). Se ejecutaron las acciones con las Redes de Jóvenes de Heredia, Cartago, Desamparados, Garabito, Guanacaste, Limón-Pococí, San Carlos-Pérez Zeledón. Para una población total de 420 personas; conformado por 301 mujeres y 119 hombres

Se emplearon metodologías participativas, que permitieron la reflexión de los peligros en las redes sociales, factores protectores o muros de seguridad frente a dichos peligros, comportamientos seguros en línea; conceptualización del dato personal y uso adecuado del mismo; situaciones de riesgo; los juegos en línea como mecanismo para el robo de información y el uso de la misma contra la persona; héroe o villano en comportamientos en línea; influencia de grupo vs identidad propia.

En cuanto a las metas establecidas con resultados mayores a lo programado, en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, destacan las metas asociadas a métodos de resolución alterna de conflictos. La meta relacionada al indicador de **personas certificadas en materia de resolución alterna de conflictos se supera**, lo cual se explica al apoyo de la Embajada de EEUU y la Fundación Omar Dengo que posibilitó ampliar la oferta de capacitación 18% más de lo planificado inicialmente.

Al respecto, se logró realizar, procesos de capacitación en temas de "Construyamos Justicia", certificando 109 jóvenes; "Mediadores entre pares", certificando 37 jóvenes; "Competencias Personales para Resolución Alterna de Conflictos" certificando 58 personas privadas de libertad, y gestores adultos doscientos dos para un total de trescientos ochenta y seis. Estos procesos de capacitación permiten que los y las jóvenes en formación, así como personas privadas de libertad, personas adultas de las comunidades, cuenten con herramientas en resolución alterna de conflictos, para comunicarse de forma asertiva, identificaron hábitos



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

de su vida y actitudes personales que fomenten una cultura de paz, además reflexionaron sobre la importancia del diálogo y la escucha empática para la transformación del conflicto.

Otro de los indicadores que muestra superación relativa en los resultados obtenidos se asocia con el **Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia**, al lograr la evaluación de usuarios de los servicios brindados en Casas de Justicia: capacitaciones, reuniones y conversatorios, así como el proceso de capacitación a las y los mediadores voluntarios, aunado a la experiencia y sensibilidad social de los facilitadores; han dado como resultado una mayor satisfacción del usuario por el servicio brindado, tanto en los procesos de mediación como en los procesos de formación, (Mediación entre pares, Dialoguemos y Competencia Personales para la Resolución de Conflictos). La meta se logra en 101%, de 2242 personas que calificaron el servicio, 2214 calificaron de excelente a bueno, una persona calificó de regular y veintisiete no respondieron. Esta calificación aporta al mejoramiento continuo del servicio brindado y confianza del usuario para apostar por los métodos de resolución alterna de conflictos para resolver sus diferencias.

Así también el indicador de integrantes de la **Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia** presenta un resultado mayor. Se logró que 309 jóvenes participaran en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia. De los cuales 211 son mujeres y 98 hombres. En la actualidad la Red de Jóvenes se encuentra conformada por cuatrocientos veintiséis personas. Se avocaron a la formulación de proyectos preventivos vinculados a diferentes temáticas según sus necesidades y/o problemas detectados en sus centros educativos tales como: prevención de violencia; convivencia; trata de personas; protección de datos; redes sociales; prevención de uso de drogas; recreación.

La meta de dicho indicador para el 2019 es de 48% jóvenes participando en procesos preventivos, misma que de acuerdo a los resultados es superada, debido a que a pesar de que la participación es un proceso libre-voluntario y espontáneo, donde los y las jóvenes pueden en cualquier momento dejar de participar; los mismos se mantuvieron constantes y activos durante el año 2019. Cuando la meta se planteó se consideró la posibilidad de egreso y/o fluctuaciones constantes del sistema educativo que impactan la labor general de la Red de Jóvenes; sin embargo, debido a la motivación y práctica continua de apoyo técnico en el proceso se ha experimentado constancia en la misma.

De igual forma el indicador asociado a los **procesos de articulación en centros cívicos por la paz implementando el modelo de prevención**, presenta un resultado mayor, dado que se logra concretar procesos conjuntos realizados durante el año en el que participaron 5952 personas de diferentes edades de las áreas de influencia de los 7 Centros Cívicos por la Paz. Los procesos conjuntos en su mayoría se realizan bajo el liderazgo y responsabilidad de las instituciones que tienen programática fija en los CCP.

Entre las instituciones que forman parte del Programa CCP y/o organizaciones e instancias externas con acciones de cooperación, se citan: MJP (DIGEPAZ, DINARAC), MCJ (CPJ, DC, ECA, TNT, TND, SINEM, SINABI), INA, PANI, MEP, ICODER, MICITT, IAFA, MSalud, CCSS,



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

MSP, MGObern., Municipalidades, UCR, UNED, UNA, Agencias de cooperación como UNICEF, Cooperación de Andalucía, de la UE, ONG's: PANIAMOR, Parque La Libertad, Glasswing, ADEPO, RET, y colaboraciones de empresas privadas y Fundaciones de los CCP. Las acciones de mejora en la coordinación entre los diversos niveles de gestión del Programa y la existencia de cooperación inciden en que se haya logrado sobrepasar la meta anual propuesta.

En conjunto con el MEP y financiamiento de la OEA, se implementó el Proyecto Profes Comunitarios en 5 CCP, contando con una gran acogida y buena coordinación general por parte del personal de los CCP y de la población meta. Implicó la contratación de 5 profesionales de Ciencias Sociales con formación en Educación y una especialista en evaluación del proyecto. Se generó una amplia cantidad y calidad de coordinaciones con instituciones educativas locales y entidades de apoyo para promover la reinserción educativa y la permanencia de jóvenes en condiciones de riesgo de exclusión educativa.

En el segundo semestre del año se inició el Proyecto Girasoles en 3 CCP (Aguas Zarcas, Santa Cruz y Garabito), a cargo del personal de Coordinación Programática y CPJ, como parte del compromiso de contrapartida de institucionalizar la implementación de este modelo de trabajo creado e implementado en dos CCP por la Fundación PANIAMOR en años previos.

En resumen, las metas programadas en materia de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, durante este 2019, los indicadores alcanzaron un cumplimiento satisfactorio aportando a la prevención de la violencia y promoción de la paz, mediante las diversas acciones que se brinda a las personas usuarias de los servicios, que lo constituyen estudiantes de primaria y secundaria, representantes comunales, representantes de gobiernos locales, personal docente de centros educativos, y de otras instituciones, autoridades de diversas instituciones, autoridades políticas, entre otros, contribuyendo a la reflexión y la gestión de las personas, instituciones y comunidades en lo que respecta a prevenir la violencia y promover una cultura de paz

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Referente al indicador que presenta un porcentaje de cumplimiento medio se asocia a Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. , el cual alcanza un 83 %, de un total de doce Casas de Justicia diez alcanzan articular acciones, lo cual obedece a que a que en la actualidad se encuentran activas las Casas de Justicia Cartago, Desamparados, Hatillo, Heredia, Pococí, San Carlos, Palmares, Garabito, Liberia y Santa Cruz.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

No aplica.

Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Como ya se demostró la Institución mantiene porcentajes de cumplimiento satisfactorios, por lo que no fue necesario tomar medidas correctivas. Lo anterior es el resultado del seguimiento dado a lo programado, a fin de cumplir con las metas propuestas para el año 2019.

- e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Referente a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, los resultados obtenidos por el centro gestor, tanto en el cumplimiento de las metas, como en el porcentaje de los recursos ejecutados y de acuerdo a los rangos establecidos, se ubica en una clasificación de efectivo en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, presentando un resultado satisfactorio.

El porcentaje de ejecución del centro gestor muestra un porcentaje de ejecución del 87,5% si se toma en cuenta que las condiciones propias del modelo de ejecución presupuestaria, que limitan este ejercicio en virtud de diversos factores que inciden en el proceso.

La dinámica de la ejecución del programa presupuestario 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana al concluir el año 2019, es consecuente con el hecho de que dicho presupuesto está constituido en un 78.57% por salarios y gastos asociados en materia de seguridad social (¢929.470.735,00) y un 21.42% corresponde a gasto operativo (¢253.447.489,00), por ende la ejecución de los recursos se da paulatinamente en la proporción mensual que demande el pago del componente de salarios, el componente de servicios públicos, el alquiler de edificio y equipo de cómputo y finalmente la adjudicación de las compras programadas.

Debe tenerse en cuenta además que el principal componente de la gestión que se realiza en relación con las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz, se constituyen en acciones técnicas desarrolladas por el componente humano, siendo este factor, el de mayor peso para el ejercicio del análisis, el cual se complementa con la atención de actividades administrativas, también abordadas en tiempo, para garantizar que el personal cuente con los insumos requeridos en la realización del trabajo.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

En esta línea, la aplicación de las limitantes que impuso la norma para no trasladar recursos aprobados en el extralímite, siendo que prácticamente todas las subpartidas del programa 780, quedaron aprobadas en el extralímite, lo que afectó no atender otras necesidades con los sobrantes que se generaron.

**Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:**

**Nombre:** Jairo Vargas Aguero

**Dirección de correo electrónico:** jrvargas@mj.go.cr.

**Número telefónico:** 2223-7343-8379-6686

**Firma:**

**Sello:** (en caso de que se presente en forma física)



### 3- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 781 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

#### Factores y acciones correctivas de la ejecución Financiera (debe Elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

**Cuadro 1**  
**Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la República**  
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución  
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 / <sup>1</sup>	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 / <sup>2</sup>	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación / <sup>3</sup>	Responsable / <sup>4</sup>
<b>Materiales y Suministros</b>	12,5%	73,3%	3,4,8	A finales del segundo semestre se tramitó modificaciones presupuestarias con el propósito de maximizar el provecho de los recursos y cubrir requerimientos en otros rubros Seguimiento constante y verificación de lo solicitado en el Presupuesto 2020, para asegurar el cumplimiento y la ejecución de los recursos solicitados.	De enero a diciembre del 2020	Subdirectora del Área de Desarrollo Institucional.

Fuente: Información obtenida del SIGAF



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

**Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:**

- Cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.<sup>3</sup>
- Para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Por estrategia institucional, en el caso de la mayoría de las subpartidas que conforman la partida 2, por contar con recursos tan limitados, la ejecución inicia a partir del segundo semestre del año, momento en que se conoce con certeza el comportamiento de consumo de materiales mostrado en el primer semestre y los saldos de las existencias del Almacén de Suministros. De esta manera, se adquiere únicamente lo necesario para cubrir la demanda del final de período e inicio del siguiente, evitando mantener excesos en el Almacén de Bienes y realizar adquisiciones innecesarias con el único propósito de efectuar el gasto.

Para este período por la limitación impuesta en la norma presupuestaria número 10, tratándose de requerimientos emergentes en otros rubros diferentes de la partida 2, la modificación presupuestaria requería aprobación legislativa; el plazo que tarda dicha aprobación implicó una reducción del plazo de ejecución, lo que obligó a que esta se limitara a procesos de contratación más cortos y ágiles.

---

<sup>3</sup> Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).





## IV APARTADO PROGRAMATICO

### ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

#### a. Comentar cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. Se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948; en la actualidad orgánicamente pertenece al Ministerio de Justicia y Paz, pero cuenta con independencia en el ejercicio de sus funciones, así como en la parte administrativa.

La definición de la misión y visión se muestran a continuación:

**Misión:** Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

**Visión:** Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

La labor de la Procuraduría General de la República se constituye de la siguiente manera: **Representante legal del Estado.** Esta función se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramitan en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen nuestra Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal.

**Órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública.** El ejercicio de la labor consultiva por parte de la Institución es esencial para la gestión de la Administración Activa, pues coadyuva con ella, proporcionándole la interpretación del ordenamiento jurídico, a efecto de que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a derecho.

**Órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional.** En virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ejerce esa función en materia



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

de acciones y consultas judiciales de inconstitucionalidad, que se materializa a través de sus informes.

La importancia de esta labor asesora debe ser destacada, toda vez que su finalidad es ofrecer a la Sala Constitucional, órgano especializado en el control constitucional, un criterio informado, técnico y serio por parte de un órgano objetivo sobre la cuestión de constitucionalidad.

La PGR desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. Es este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todos los casos, la elaboración de un estudio informado, y útil para la jurisdicción constitucional sobre la admisibilidad de la acción interpuesta, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.

**Notaría del Estado.** De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

**Ética Pública.** La Procuraduría de la Ética Pública –PEP- fue creada por Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, la cual reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Mediante dicho texto normativo se le atribuyó a la Procuraduría competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública. También tiene el compromiso de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas por actos de corrupción.

**Servicios de Información Jurídica.** A la PGR le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente, en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la PGR y un índice referencial de asuntos constitucionales. La institución por este medio ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general.

**Asesoría por medio de capacitación.** Dada la naturaleza de nuestro trabajo, es de interés institucional capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de transmitir las experiencias y propuestas de mejora, que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más apegada al ordenamiento y más eficiente, eficaz y transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el Estado. Dicha capacitación abarca los aspectos éticos en la función pública.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022



**No aplica.**

Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación").

**Cuadro 2**  
**Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la República**  
Cumplimiento de unidades de medida  
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 <sup>1/</sup>
Prevención y detección de la corrupción	Personas Capacitadas	2.876	2.918,0	101,5%	71%
Representación del Estado	Pagos Evitados	156,879.89 millones	8.502,6	5.4%	5%
Atención de consultas jurídicas.	Consultas Jurídicas Resueltas	262.00	262,0	100%	56%

**Fuente:** Datos obtenidos del Sistema Litigioso, Sg-línea

**Cuadro 3**  
**Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la República**  
Cumplimiento de indicadores de producto  
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 <sup>1/</sup>	Fuente de datos de los indicadores <sup>2/</sup>
Prevención y detección de la corrupción	P.01.01. Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al periodo anterior. (Gestión-eficacia)	6%	7,5%	125%	0%	Información aportada por Área Ética Pública, control manual. -Dirección de Desarrollo Institucional, responsable de seguimiento y control.
Representación del Estado	P.02.01. Porcentaje de pagos evitados al estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos	93%	99,4%	106,9%	106,9%	Sistema Litigioso. -Dirección de Desarrollo Institucional, responsable de emitir el reporte.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 /1	Fuente de datos de los indicadores /2
	demandados. (Gestión-eficacia)					
Atención de consultas jurídicas.	P.03.01. Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores. (Gestión-eficacia)	98% (262)	98%	100%	57%	Sistema Integrado de Gestión. -Control manual. -Dirección de Desarrollo Institucional, responsable de seguimiento y control.

**Fuente:** Datos obtenidos del Sistema Litigioso, Sg-línea

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
<b>Cumplimiento Alto (CA)</b>	Mayor o igual a 90%
<b>Cumplimiento Medio (CM)</b>	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
<b>Cumplimiento Bajo (CB)</b>	Menor o igual a 49,99%

**c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

En el año 2017 de los pagos evitados en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, la pretensión inicial ascendió a ₡168.782,94 millones de colones, mientras que la condenatoria final fue de ₡94,89 millones de colones, lo que permitió alcanzar un ahorro de ₡168.688,05 millones de colones que representa el 99,9%. A partir de ese dato, se calculó el equivalente a los porcentajes para los años 2018-2021, como línea base, tal como se muestra a continuación:

2018: ₡155.193,01 millones, equivalente al 92%  
**2019: ₡156.879,89 millones, equivalente al 93%**  
 2020: ₡158.566,77 millones, equivalente al 94%  
 2021: ₡160.253,65 millones, equivalente al 95%

Ahora bien, en el año 2019 se fenecieron 185 ejecuciones de sentencias de amparo constitucional. En esos procesos los actores estimaron su demanda en la suma de ₡8.554,2



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

millones de colones. No obstante, la condenatoria final fue de ₡51,6 millones, lográndose un ahorro de ₡8.502,6 millones de colones. La unidad de medida programada en Ley de Presupuesto como ya se indicó fue de ₡156.879,8, por lo tanto, el porcentaje alcanzado fue de **5,4%**.

Si bien es cierto de acuerdo a los parámetros establecidos el cumplimiento es bajo, es necesario reiterar lo ya indicado en otras ocasiones, en cuanto a que el resultado final depende de la cantidad de procesos que se logre fenecer en cada período, de la pretensión inicial de cada demanda y de cuánto se otorgue al actor en sentencia, producto de la intervención de la PGR. Al tratarse de expedientes judiciales en que se discute la indemnización de daños y perjuicios que el Estado debe reparar por la violación a un derecho constitucional debe tomarse en cuenta que cada caso es particular, los daños y perjuicios son distintos, por lo que no existe una constante que permita trabajar con números exactos ni es posible compararlos año con año, porque –repetimos- los daños y perjuicios reclamados son concretos, razón por la cual es imposible alcanzar la unidad de medida programada.

Caso contrario se muestra en el “cuadro No.3. Cumplimiento de indicadores de producto”, la meta era lograr el 93% de ahorro; al aplicar la fórmula el porcentaje alcanzado fue de un 99,4%. Cumplimiento que es satisfactorio.

- d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

La Procuraduría General de la República (en adelante PGR) como ya se indicó tiene entre sus fines cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública. Con el fin de atender esas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que se detallan a continuación:

**Producto: P.01. Prevención, detención de la corrupción Porcentaje** de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior **(Eficacia)**

Dentro de su función como órgano asesor superior técnico-jurídico de la Administración Pública y representante legal del Estado, la PGR mantiene especial interés en capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz; en este sentido, se desarrollan actividades de capacitación orientadas al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

o programas preventivos de hechos de corrupción. Además, se aprovecha estos eventos para compartir experiencias y propuestas de mejora, propiciando con ello una actividad administrativa más transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el propio patrono Estado.

Es importante indicar que, al presentarse la reprogramación de las metas del año 2018, mediante el oficio PGR-019-2018, se solicitó que, en vista del incremento de personas capacitadas en el año 2016, se mantuviera como línea base la cantidad de 2713 funcionarios para medir el incremento en los años 2018-2021. Fórmula que se muestra a continuación:

$$\left[ \left( \frac{\text{Personas capacitadas en el año}}{\text{Personas capacitadas en el año 2016}} \right) - 1 \right] \times 100 = 6\%$$

La meta era alcanzar un **6%** para lo cual se debía capacitar a **2876** funcionarios; como resultado de la gestión se realizaron un total de 35 actividades de capacitación dirigidas a funcionarios de diversas instituciones y con diferentes niveles de responsabilidad dentro de la función pública, logrando capacitar a un total de **2918** personas. El cumplimiento se muestra de seguido:

$$\left[ \left( \frac{2918}{2713} \right) - 1 \right] \times 100 = 7,5\%$$

Como se puede apreciar el porcentaje alcanzado fue del 125% de acuerdo a lo programado.

Si bien es cierto la meta fue superada en la cantidad de funcionarios capacitados lo importante a destacar es el esfuerzo del Área por atender la mayor cantidad de solicitudes de capacitación que se reciben al año y el beneficio que reciben los funcionarios al participar en las charlas, por tratarse de temas de gran importancia y de aplicación en sus oficinas de trabajo.

**Producto: P.02. Representación del Estado** Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados **(Eficacia)**

Como ya se indicó la función de representación legal del Estado es una de las competencias que la PGR ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que hay contención como en otros procesos no contenciosos.

Es importante señalar que una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración del asunto que se está discutiendo por parte de la autoridad judicial y eventualmente evitar que se configure una condena en contra del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado por la conducta irregular de



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

la Administración Pública. Asimismo, posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también, inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien, evitar una erogación mayor.

Como parte de la programación estratégica para el año 2019, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto; la meta programada era alcanzar el **93%** de ahorro. Indicador que se medirá de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\left[ 1 - \left( \frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 93\%$$

Durante el período se resolvieron 185 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡8.554,2 millones de colones, una vez fenecidos los procesos, el monto condenado fue de ₡51,6 millones de colones, lo anterior muestra, que, gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto público de ₡8.502,6 millones de colones, lo que representó un ahorro del **99,4%** en relación con el monto demandado.

$$\left[ 1 - \left( \frac{₡51,6}{₡8.554,2} \right) \right] \times 100 = 99,4\%$$

Con el porcentaje obtenido se alcanzó la meta y se sobrepasó, lográndose un porcentaje de cumplimiento de **106,9%**. Es importante señalar que el indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo de cada año. Los datos se obtienen de la sumatoria de los procesos fenecidos durante el período.

Se reitera lo ya señalado en los informes de períodos anteriores, en el sentido de que, si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 93% y se logró en el período un 99,4%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir factores externos fuera del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podrían afectar considerablemente los números propuestos. Lo trascendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los funcionarios a cargo de los procesos judiciales, por evitar o en su caso disminuir el monto de la condenatoria en estos juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca en favor del al Estado.

**Producto: P.03. Atención de Consultas Jurídicas** Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores (**Eficacia**)



## Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

La función de órgano superior consultivo técnico- jurídico de la Administración Pública es esencial para la labor de la Administración Activa, pues con ella se coadyuva a la interpretación del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho. Con lo cual contribuye al funcionamiento regular del servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Es claro que, en la medida en que exista mayor conformidad de la actuación administrativa con el ordenamiento, se reduce la posibilidad de cuestionamiento jurisdiccional, lo que incide en los requerimientos presupuestarios de la Procuraduría, pero también del Poder Judicial, dada la reducción del número de nuevos procesos contra la Administración actora. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales.

Ahora bien, a pesar del esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ante el incremento de trabajo de los últimos años, provocado por reformas que impactaron el accionar institucional y ante la falta de recurso humano, fue imposible atender la importante demanda de consultas que ingresaban, razón por la cual, en el año 2014 se estableció la meta de disminuir el inventario de consultas pendientes, ya que a esa fecha el número era relevante.

Mediante el oficio PGR-005-2019 del 21 de enero del 2019, se realizó reprogramación de esta meta, lo anterior ya que al cierre del año 2018 la institución logró resolver la cantidad de **259** consultas (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales) logrando un cumplimiento del **97%**, cuando lo programado era **214** para un **80%**. Por lo que se presentó y se aprobó la siguiente propuesta:

2019: **262**, un 98%  
2020: **264**, un 99%  
2021: **267**, un 100%  
2022: **267**, un 100%

La fórmula dispuesta para medir el logro es la siguiente:

$$\left( \frac{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 resueltas}}{\text{Total de consultas acumuladas al año 2016 sin resolver}} \right) \times 100 = 98\%$$

La meta programada era resolver el **98%** es decir atender 262 de las 267 que se estipularon como línea base; se logró atender 262 consultas (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales).

El cumplimiento se muestra a continuación:





Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



$$\left( \frac{262}{267} \right) \times 100 = 98\%$$

Lo anterior, permitió alcanzar un porcentaje de **100%**.

El cumplimiento de la meta establecida en relación con la atención de consultas jurídicas, no solo se disminuye el circulante de consultas pendientes de años anteriores, sino que se cumple con el objetivo de dar asesoría y apoyo a las instituciones que así lo requieran.

Es importante señalar que, al 31 de diciembre del 2018, se reportó un inventario de 385 consultas en espera, el cual se conformó de la siguiente manera: 55 del período (2015-2017) y 330 pendientes del año 2018, detalle que se presenta a continuación:

**Gráfico No.1**



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

De las 385 consultas acumuladas, se resolvieron 262; de las 123 consultas restantes, 30 no concluyeron con la emisión de un criterio, ya sea, por el retiro del consultante o el archivo porque el consultante no cumplió prevenciones, 3 fueron reclasificadas ya que al momento de su resolución se determinó que no correspondían a materia consultiva, una fue eliminada del inventario ya que se determinó que era un anexo de una consulta ya pendiente y 89 quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2019. Se destaca que tanto las consultas retiradas como las reclasificadas requieren de tiempo y esfuerzo importante por parte del Procurador a cargo. Información que se observa en la siguiente tabla:



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

**Tabla No.2**  
Procuraduría General de la República  
Consultas al 31 de diciembre 2019

Año	Consultas/ inventario inicial	Opinión Jurídica y Opinión Legal resueltas	Retiradas	Reclasificados Administ. O Anexos	Pendientes a la fecha
2015	1	1			0
2016	5	4	1		0
2017	49	25	3		21
2018	330	232	26	4	68
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>262</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>89</b>

**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

También, es importante señalar que además de las 262 consultas que concluyeron con la emisión de un criterio, se resolvieron 291 consultas ingresadas en el año 2019, para un total de **553** consultas resueltas en el año; distribuidas por tipo de la manera siguiente: 382 dictámenes, 166 opiniones jurídicas y 5 opiniones legales.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

No aplica.

- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Como ya se demostró la Institución mantiene porcentajes de cumplimiento satisfactorios, por lo que no fue necesario tomar medidas correctivas. Lo anterior es el resultado del seguimiento dado a lo programado, a fin de cumplir con las metas propuestas para el año 2019.

- e. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Es importante reiterar que el **87,6%** del presupuesto total, es decir ₡9.514,4 millones, se destina al pago de remuneraciones. A pesar de que se ejecutó un 91,2%, ₡8.674,0 millones,



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

de la apropiación final en la partida 0, el disponible ₡840,4 millones representa el 88,2% del saldo total disponible; se produce principalmente por la aplicación de las Directrices N° 098-H, N° 003-H y 26-H, en lo referente a las restricciones establecidas para la utilización de plazas vacantes y demás restricciones en materia de salarios.

Se destaca que si bien es cierto mediante la Directriz No. 055-H, publicada en La Gaceta No. 148. Alcance No. 177, del 8 de agosto del 2019, nuestra institución quedó excepta de las anteriores Directrices, el plazo para iniciar los procesos de contratación del personal fue corto, pocos nombramientos se lograron concretar.

Lo anterior provocó que al 31 de diciembre del 2019 quedarán 24 puestos vacantes, entre ellos 4 plazas de Procurador, 2 profesional Jefe Servicio Civil, 2 puestos de oficinistas, 2 puestos de profesional en Informática, 10 puestos de Profesional 2, 2 puestos de profesional 1(A y B), 1 puesto de secretaria y 1 puesto de técnico se espera puedan ser nombrados en los primeros meses del año.

El **12,4%** es decir ₡1.346,9 millones restante del presupuesto total se destina al gasto operativo, se devengó el 92% ₡1.235.3 millones, el saldo disponible asciende a ₡111,5 millones, que representa el 8%.

A continuación, se detallan las contrataciones más relevantes del año 2019:

## **Bienes Duraderos**

### **1. Equipo de transporte. Subpartida 5.01.02**

Compra con canje de vehículo: Contratación 2018CD-000067-0006900002, adjudicada a la empresa Vehículos de Trabajo, por la suma de ₡13.7 millones de colones. Este proceso se atrasó ya que fue necesario realizar las gestiones para liberar el vehículo placa PE-19-380, que presentaba un gravamen, además se sacó a concurso en dos oportunidades por sobrepasar el contenido presupuestario. Lo anterior provocó que se cancelara con presupuesto del año 2019.

### **2. Compra de equipo de oficina. Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina**

Compra de mobiliario: Número de solicitud de contratación 0062019000200063, compra de sillas para oficina, adjudicado por la de ₡4,8 millones.

### **3. Compra de equipo de cómputo. Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo.**

Equipo de cómputo: Número de solicitud de contratación 0062019000200024, 0062019000200054- 0062019000200047, compra de computadoras portátiles, adjudicada por la suma de ₡2 millones.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



#### **4. Licenciamiento. Subpartida 5.99.03 Bienes Intangibles**

Actualización y adquisición de licenciamiento Número de solicitud de contratación 0062019000200060, 0062019000200043, 0062019000200030, 062019000200014, adjudicado por la suma de ₡ 26 millones.

Se visualiza a nivel general, que los resultados obtenidos en la ejecución presupuestaria son equivalentes al logro de los objetivos y producción programada; que los recursos sub ejecutados no tuvieron incidencia directa o impacto negativo en la gestión sustantiva institucional.

#### **Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:**

**Nombre:** Dr. Julio Alberto Jurado Fernández. Procurador General

**Dirección de correo electrónico:** juliojf@pgr.go.cr

**Número telefónico:** 22438557

**Firma:**

**Sello:** (en caso de que se presente en forma física)



## 4- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 783 ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

### Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe Elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Cuadro 1  
**Programa Presupuestario 783, Administración Penitenciaria**  
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución  
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable /4
<b>Servicios</b>	34,8%	87,0%	1, 2, 5, 6, 8 y 10	En este 2019, se implementó un seguimiento riguroso con cada Unidad Gestora para la presentación en tiempo de las solicitudes ante Proveeduría, y la debida presentación factura y recepción de la mercadería en tiempo por parte del adjudicatario. Sin embargo, este año fue particular con la finalización del contrato de equipo de cómputo, pero tal y como se indicó anteriormente la empresa adjudicataria de los equipos de cómputo de escritorio a diciembre no	06/01/2020	Jefes de Subprograma, Jefes de Unidades Gestoras y Jefe Departamento Administrativo.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable /4
				había recibido la recepción definitiva por incumplimiento, esta situación no permitió que no se facturan poco más de mil equipos por mes desde agosto. Si la empresa hubiera entregado como debía se hubiera superado el 90%		
<b>Bienes Duraderos</b>	28,0%	71,8%	1, 2, 5, 6, 8 y 10	Se debe priorizar de manera coordinada la gestión de la liberación de la cuota desde el principio, esta partida se adquieren bienes que deben ser importados, como por ejemplo las armas, que por más que se logró liberar al segundo trimestre, la empresa tenía el ingreso en aduanas para el 21 de diciembre, por lo que era imposible el ingreso de los bienes como la factura al Ministerio. Realizar un proceso de transferencia de conocimiento y lecciones aprendidas con las unidades gestoras, con el fin que priorizar	06/01/2020	Jefes de Subprograma, jefes de la Unidades Gestoras y Jefe Departamento Administrativo.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable /4
				las solicitudes de compra, de esta manera mejorar la ejecución del presupuesto como por ejemplo los solicitados en la subpartida 59903 para la segunda etapa del IGNIS, 240 millones que ingresan en octubre, imposible de ejecutar ya que por el monto obedecía a una licitación pública. Este monto que se le da al programa en octubre como se indica prácticamente inejecutable y el no ingreso de las armas dio traste a que la partida 5, no sobrepasara el 90% de ejecución.		

Fuente: Informe SIGAF, Jefe Departamento Administrativo

1. Cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.<sup>4</sup>
2. Para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

**Partida 1-Servicios:** Se alcanzó un 34,8%, se debió a factores externos, ya que se insistió en la oportuna facturación por parte de los adjudicatarios, empresas que se les solicito la factura del mes de diciembre para el registro en el 2019, para ser pagadas en el 2020, con

<sup>4</sup> Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

recursos del presente período y no la presentaron, las facturas de servicios públicos las cuales se están tramitando digitalmente y presenta errores que debieron ser devueltas al proveedor, la fue la no facturación de computadoras de escritorio que desde agosto por incumplimiento de la empresa adjudicada.

**Partida 5-Bienes Duraderos:** Se alcanzó un 28,0%, como se indicó anteriormente en esta partida por el tipo de bienes que se adquieren se van a ir ejecutando es a partir del segundo semestre ya que cualquier contratación en esta partida corresponde a la licitación abreviada o pública.

Ejemplo de ello son los equipo se cocina, que se adjudicaron prácticamente en octubre y los proveedores piden mucho tiempo para la entrega, lo cual nos dificulta negociar una rápida entrega y poder ejecutar en tiempo, el contrato de armas y el contrato de lámparas que son bienes que son importados que por más que se logró liberar el 100% de los recursos en el segundo trimestre para hacer las cargas respectivas y pudiera el proveedor contar con el pedido de compra para realizar la importación no fue posible el desalmacenaje en tiempo para su debida recepción.

Esta partida, debería contar con algún tipo de excepción por parte del Ministerio de Hacienda para poder contar con el 100%, desde el primer trimestre cuando se realicen contrataciones garantizar el contenido presupuestario cuando se requiera realizar importaciones le daría una facilidad a la Institución de contratar rápidamente y adjudicar el trámite de la importación y de esta manera cumplir en tiempo el proceso de contratación.





Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



## IV APARTADO PROGRAMATICO

### ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Para el caso de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

#### **a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?**

En materia penitenciaria, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, aportando al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

En este sentido, se aporta a la misión institucional mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense. Sobre el particular, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, en su encargo como ente rector del ámbito penitenciario.

Es importante mencionar que el Ministerio de Justicia y Paz, se ha dado a la tarea de redefinir y reorientar el modelo de atención a las personas privadas de libertad, además de ajustarse a los estándares de derechos humanos, se constituya en un sistema de acceso a servicios y oportunidades durante la prisión y después de ella.

Sobre el particular, destacan acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, en el marco del acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en las que además se involucra a la familia, comunidad y sociedad en general, como apoyo a los procesos de inserción social de la población penitenciaria.

La gestión Institucional desplegada por los operadores de la administración penitenciaria contribuyó en el cumplimiento de los objetivos Institucionales, en su visión y misión, por la labor técnica y profesional de gran calidad y compromiso. Mismo que es reflejo de la voluntad y coordinación institucional hacia una manera humana de administrar los centros penitenciarios, involucrando técnicas que han probado ser efectivas en el abordaje delictivo, en concordancia con un enfoque de derechos y la política humanística.

La gestión se orienta a impactar en distintas instancias institucionales, mediante la atención de la salud, la educación, el trabajo, la capacitación y la participación en actividades culturales, recreativas, deportivas, se contribuyó a desarrollar entre la población privada de libertad, habilidades y destrezas para la vida, así como procurar que la persona privada de libertad comprenda los aspectos sociales y personales que incidieron en la comisión de la



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

conducta delictiva, fomentando el respeto de sí mismos y el desarrollo de la responsabilidad, con el objetivo de facilitarle una vida futura sin delinquir.

Con ello se contribuye al empoderamiento y disminución de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, impulsando así su desarrollo humano de forma integral, con la intención de facilitar su egreso de prisión con herramientas laborales, educativas, formativas y de convivencia social.

Así también se pretende impactar positivamente en la realidad de no solo aquellas que se encuentran en privación de libertad, sino también sus familiares y allegados, así como la ciudadanía en su conjunto, lo cual va en consecuencia con nuestra misión institucional.

**b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022**

Respecto a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, se destacan dos intervenciones estratégicas asociadas a la administración penitenciaria, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario, vinculado con la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real y el Programa Construyendo Oportunidades, referido a la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria .

La administración penitenciaria en cumplimiento con las competencias establecidas en materia de ejecución de las medidas privativas de libertad y en apego a las normas establecidas en materia de Derechos Humanos de la población privada de libertad orienta su gestión al fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional ante el problema de sobrepoblación que enfrenta los distintos establecimientos penitenciarios ante el incremento de población que afecta a los centros penitenciarios del país, en modalidad de atención institucional, de mayor contención física, en virtud de las implicaciones que genera este fenómeno en la dinámica de los mismos. En este sentido, como bien se ha señalado en Informes anteriores, el hacinamiento y sobrepoblación carcelaria del Sistema Penitenciario Nacional, denota una población penitenciaria que supera la capacidad real de los centros penitenciarios, lo cual demanda que la gestión penitenciaria redefina acciones y estrategias. Lo antes señalado, reviste de significado en la gestión institucional en materia de la administración penitenciaria, dada la obligatoriedad del Estado Costarricense de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas bajo medida de prisión, aunados a las resoluciones judiciales que obligan al cumplimiento de condiciones mínimas para la ejecución de las penas privativas de libertad. Por lo que durante el periodo que comprende el Plan Nacional de Desarrollo, ha sido prioritario en la gestión institucional, aunar esfuerzos para la concreción de acciones, que contribuyan a un mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población sujeta a penas privativas de libertad, destacan el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario, aportando de esta forma con la disminución del hacinamiento, al realizar procesos de inserción social bajo criterios científicos y técnicos, implementando acciones



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

para el desarrollo personal, la estimulación de las capacidades y la incorporación al medio social de la población privada de libertad.

Este proceso se lleva a cabo, bajo el marco de responsabilidad Institucional, aportando a una gestión institucional basada, en el respeto y acceso de la población penitenciaria a los derechos humanos fundamentales.

En cuanto a la intervención Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad. El Sistema Penitenciario Nacional atiende directamente el conjunto de necesidades de la población en materias tan importantes como la inserción laboral, la atención profesional, el seguimiento externo, la incorporación del apoyo de la redes organizacionales e interinstitucionales y el contacto con la comunidad nacional, de manera tal que la gestión que hemos desarrollado durante el año 2019 ha sido ardua en todos los campos anotados y que en su integralidad ha contribuido de manera importante al logro de la misión institucional.

Las acciones emprendidas han estado encaminadas a la búsqueda de oportunidades para el desarrollo de las habilidades de las personas privadas de libertad, con un énfasis en el aspecto socioeducativo, así como la inserción social y el desarrollo de una vida al margen del ejercicio de la violencia y del delito.

Estos pilares son concordantes con lo que el Plan Nacional de Desarrollo plantea sobre la materia, en especial en relación con los ejes de la construcción de oportunidades y la promoción de una cultura de paz y de prevención de la violencia.

Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación").

## Cuadro 2 Programa Presupuestario 783, Administración Penitenciaria

Cumplimiento de unidades de medida

Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 <sup>1/</sup>
Atención a población penitenciaria	Personas privadas de libertad	39714	37.245	93,8%	94,43%

Fuente: Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria

Con respecto a los resultados del cuadro anterior, de cumplimiento de unidades de medida, es necesario señalar, al igual que en Informes anteriores que en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. Lo cual explica la diferencia, sin embargo, de los servicios de atención a la población privada de libertad



## Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

durante el presente periodo evaluado responden al dato de población penitenciaria registrada al 31 de diciembre de 2019 en los distintos Niveles de Atención (Institucional, Semi Institucional, Penal Juvenil y Comunidad y Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos) la cual asciende a 37245. Es importante destacar que la gestión institucional, organiza su quehacer de forma que se brinde a la población penitenciaria la atención y custodia, en sus distintos niveles de atención, según los requerimientos y organización institucional que está determinada por la frecuencia de la atención y/o características físicas de las instalaciones penitenciarias.

La población penitenciaria que registra el Sistema Penitenciario Nacional, en sus distintos niveles de Atención, es de un total de 37245 personas privadas de libertad a diciembre de 2019

**Cuadro 3**  
**Programa Presupuestario 783, Administración Penitenciaria**  
 Cumplimiento de indicadores de producto  
 Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 / <sup>1</sup>	Fuente de datos de los indicadores / <sup>2</sup>
Atención a población penitenciaria	P.01.01. Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas de los Niveles de Atención Institucional y Semi-Institucional, que realizan actividades laborales en el año t, respecto al total de personas sentenciadas de los Niveles de Atención Institucional y Semi Institucional en el año t. (Gestión eficacia)	60%	55,3%  (8869/15715*100)	92,2%	61,1%	Los datos son suministrados el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección de Adaptación Social
	P.01.02. Porcentaje de personas privadas de libertad de los niveles de atención Institucional, Penal Juvenil, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad de los Niveles de Atención Institucional y Penal Juvenil. (Gestión eficacia)	40%	65,1%	162,9%	99%	Los datos son suministrados el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección de Adaptación Social



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 /1	Fuente de datos de los indicadores /2
	P.01.03. Porcentaje de población penitenciaria del nivel de atención en Comunidad que es atendida individual, grupal y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas al Nivel Comunidad. (Gestión eficacia)	80%	102,0% (15517/15242*100)	127,5%	98%	Los datos son suministrados el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección de Adaptación Social Cada una de Oficinas de Atención en Comunidad. Mensualmente se reporta este tipo de actividades y coordinaciones Interinstitucionales para el seguimiento a cada uno de los casos adscritos. Cada uno de los expedientes cuenta con la información sobre los procesos de atención en las diferentes fases de la atención técnica.
	P.01.04. Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada de los niveles de Atención Institucional y Semi Institucional y Penal Juvenil. (Gestión eficacia)	27%	36,13% (5679/15715*100)	133,8	62,2%	Los datos son suministrados el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección de Adaptación Social
	P.01.05. Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vinculan a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal. (Gestión eficacia)	40%	44% (73/166*100)	109,9%	28,7%	Crónicas de las sesiones Listas de asistencia
	P.01.06. Porcentaje de mujeres sujetas a penas	64%	94,9 149/157*100	148,3	101%	Registro de firmas de asistencia mensual de las mujeres beneficiadas



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 /1	Fuente de datos de los indicadores /2
	privativas de libertad en la modalidad Semi Institucional que participan en procesos de atención grupal. (Gestión eficacia)					del CASI La Mujer ubicados en ampos físicos según fechas y con firma de la persona profesional responsable de ejecutar la sesión. Reportes en físico de la policía penitenciaria sobre presentaciones a las atenciones técnicas y listados de firmas.
	P.01.07. Porcentaje de presupuesto ejecutado asignado a la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos respecto al total el recursos presupuestario-asignados a la Unidad de Monitoreo con dispositivos electrónicos. (Gestión-economía)	90%	Formula= Presupuesto ejecutado asignado al 31/12/2019  Total, de recursos asignados a la Unidad  Formula= ₡5 809 859 517 ₡6 424 245 273 Formula= 90%	100%	63,0%	Archivos de la Unidad de Monitoreo con Dispositivos Electrónicos. Unidad de Monitoreo Electrónico: Base de datos digitales y registro físico de los papeles de trabajo recaudados y realizados por la Administración de la Unidad; los cuales se encuentran en los archivos digitales y físicos de la Administración de la Unidad.

Fuente: Programa Presupuestario 783, Administración Penitenciaria

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- a. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con respecto al cuadro 2, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que en Informes anteriores que en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida, es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. Lo cual explica la diferencia, sin embargo, de los servicios de atención a la población privada de libertad durante el presente periodo evaluado responden al dato de población penitenciaria registrada al 31 de diciembre de 2019 en los distintos Niveles de Atención (Institucional, Semi Institucional, Penal Juvenil y Comunidad y Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos) la cual asciende a 37245. Es importante destacar que la gestión institucional, organiza su quehacer de forma que se brinde a la población penitenciaria la atención y custodia, en sus distintos niveles de atención, según los requerimientos y organización institucional que está determinada por la frecuencia de la atención y/o características físicas de las instalaciones penitenciarias.

- b. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

En materia penitenciaria, las acciones institucionales se orientaron hacia el acceso a derechos humanos de la población, favoreciendo que las personas con sanciones privativas de libertad logren en la ejecución de la sanción, condiciones que le permitan mejorar su calidad de vida y prepararse para su inclusión al medio social.

De conformidad con los resultados, se presenta la meta asociada con la **ejecución de recursos financieros**, indicador de economía con un cumplimiento alto, alcanzando el 100% de ejecución. Este indicador es relevante en tanto permite visualizar la efectividad





Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

económica en la gestión de la Unidad de Atención a Personas Sujetas al Dispositivo Electrónico.

Al respecto destaca que el presupuesto ejecutado de la de Atención a personas sujetas al monitoreo : El presupuesto ordinario asignado para el 2019 fue por un monto total de ₡6 224 245 273.00, compuesto por un presupuesto inicial por un monto de ₡5 224 245 273.00 colones, y posteriormente en noviembre se aprueba un presupuesto extraordinario por un monto de ₡1 200 000 000.00 colones; mismo que se utilizó para poder pagar el servicio de alquiler de dispositivos electrónicos, cubriendo así parte del mes de octubre y los meses de noviembre y diciembre.

Con relación a los indicadores con resultados mayores a lo programado, el centro gestor presenta cumplimiento alto en indicadores de **actividades laborales de personas privadas de libertad sentenciadas de los Niveles de Atención Institucional y Semi-Institucional**, presentando porcentaje de un 92,1%.

Es importante acotar que las actividades de formación, ocupación y capacitación en los Centros y Unidades, forman parte esencial del plan de ejecución de la pena debido a su carácter formativo, cuya finalidad es facilitar la adquisición, conservación y el desarrollo de destrezas y hábitos laborales, tales como disciplina, liderazgo y responsabilidad, que se requieren para mejorar las perspectivas de desarrollo personal para un egreso responsable, que favorezca la inserción social y facilite los insumos personales que posibiliten un proyecto de vida sin delinquir.

En el caso de las actividades laborales remuneradas, estas representan un medio para que las personas privadas de libertad logren procurar la obtención de un incentivo económico para sus familiares, o para ellos, elemento de suma importancia dadas las serias limitaciones económicas que pesan sobre las familias de la mayor parte de las personas privadas de libertad. Conforme los resultados la meta es mayor al 90% siendo de cumplimiento alto, en virtud de mayor apertura de plazas para personas privadas de libertad, especialmente para los residentes de las Unidades de Atención Integral, así como el desarrollo de proyectos de infraestructura con mano de obra de privados de libertad.

En este sentido, las personas privadas de libertad, en condición de sentenciada, que participan en actividades laborales en los Centros de Atención Institucional y Semi Institucional y Penal Juvenil, representa un total de 8689 personas privadas de libertad, durante el periodo evaluado se logra desarrollar actividades laborales, en los Centros de Atención Institucional adultos, población penal juvenil y Nivel Semi-Institucional.

La participación de importante población penitenciaria, desarrollando actividades laborales aunado al aprendizaje de un oficio y la conclusión de estudios que los preparen para la certificación de un aprendizaje para una futura ocupación laboral, aportan a una inserción social positiva.

Entre las diversas actividades de carácter laboral, se cuenta con actividades que ofrecen empresas privadas, proyectos productivos e industriales a nivel Institucional, servicios



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

generales, mismos que se desarrollan en distintos establecimientos penitenciarios, lo cual reviste de importancia al contribuir a potenciar aptitudes, habilidades y destrezas de la población ubicada en Centros Institucionales y Semi-Institucionales. Los esfuerzos institucionales en este campo, se orienta a mantener e incrementar fuentes laborales que favorezcan el desarrollo de actividades de índole laboral que propicie en la población penal la adquisición de hábitos laborales.

Aunado a lo anterior, es necesario destacar que la población de Nivel de Atención Semi-Institucional, las acciones básicas y fundamentales en el seguimiento de la población beneficiada, se orienta a la ubicación laboral y el seguimiento externo, por lo que la atención técnica prioriza el acompañamiento externo, que favorezca un adecuado proceso de inserción social de la población.

Otro indicador que muestra cumplimiento alto es el referido a las **personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, de los Niveles de Atención Institucional y Penal Juvenil**, alcanzándose un porcentaje de cumplimiento 163%.

Estas actividades forman parte del desarrollo del plan de atención profesional, durante el periodo evaluado se sobrepasó ampliamente la meta, en gran parte debido a la necesidad de incrementar actividades recreativas a lo interno de los Centros Penitenciarios ante emergencia sanitaria ocasionada a raíz de la de parotiditis. Se requirió impulsar la ejecución de este tipo de actividades, con lo cual se logró fomentar la salud mental y reducir el estrés ocasionado por las ordenes sanitarias que fueron dictadas por el Ministerio de Salud, para contener la propagación dicha enfermedad.

El desarrollo de actividades de carácter recreativo, cultural y deportivo, en los establecimientos penitenciarios se consideran esenciales para el bienestar físico y mental de la población penal.

Sobre el particular, se observa que, durante el periodo evaluado, 10834 personas privadas de libertad han participado de alguna actividad, con algún grado de organización superior a las que ordinariamente se llevan a cabo, dichas actividades se desarrollan en coordinación con entes de cooperación externa o con grupos voluntarios.

En cuanto al **indicador vinculado con la población penal juvenil**, se debe señalar que el mismo presenta superación, lo cual se explica por los esfuerzos que se realizan para desarrollar estrategias de involucramiento de la familia, de la población juvenil, recurso de gran significado para el abordaje a la población menor de edad.

Cabe destacar, como se anotó en informes anteriores, en materia penal juvenil, la jurisdicción establece que el aspecto familiar es parte interventora del proceso de ejecución de la sanción, tomando en consideración que la población penal juvenil es población que se encuentra en proceso de formación que requieren del apoyo de la familia para facilitar la inclusión social, por este motivo se enfatiza en acciones orientadas a generar procesos de



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

atención educativos-formativos, especialmente a los jóvenes y menores de edad que estando privados de libertad se encuentran en su fase de egreso.

El factor principal que incidió en la superación de la meta, se relaciona con la prioridad del centro gestor, en fortalecer la atención a la población, mediante una reorganización de los horarios y equipos interdisciplinarios responsables de brindar un abordaje especializado, como resultado del principio que rige esta materia de atención especializada, que debe ser reflejado en el trato con los y las jóvenes, la necesidad de conocer las características de estos y aquellos factores que inciden en la comisión de hechos delictivos.

Otro de los indicadores que presenta cumplimiento y sobrepasa la meta es el referido **población penitenciaria del nivel de atención en Comunidad que es atendida individual, grupal y en su entorno social externo**, al respecto es importante acotar que este Nivel de Atención es un nivel que desarrolla acciones para la atención de población adscrita, sea por disposición judicial o del Instituto Nacional de Criminología, para cumplir un plan de atención con procesos de participación plena en la comunidad, brindando atención y acompañamiento de la población adulta en ejecución administrativa de la sanción penal, medidas y penas alternativas a la prisión.

La población adscrita está conformada por personas sujetas a Suspensión del proceso a Prueba. (artículo. 25 CPP), Libertad Condicional (artículo 64 C.P.), Contraventores (artículo 56 CP), Incidentes por enfermedad (artículo 461 CPP), Medidas de Seguridad de tratamiento ambulatorio (artículo 100 CP). Tiene la particularidad que permite que la modalidad de ejecución penal se realice en el medio comunitario. Para la atención de la población adscrita se cuenta con 14 oficinas distribuidas en todo el país, cubriendo los 81 cantones del territorio nacional. A diciembre de 2019 el Nivel de Atención en Comunidad contaba con una población de 15242 personas.

De acuerdo con los resultados obtenidos al cumplirse con un porcentaje mayor, genera que se presente un cumplimiento de las condiciones establecidas por las Autoridades Judiciales a las personas adscritas a cada oficina del Nivel. Lo anterior implica que se brinda un seguimiento y atención técnica a las condiciones ya indicadas y se cumple con el Plan de Atención Técnica, favoreciendo la inserción y permanencia de la persona en su entorno familiar y comunal.

Cada gestión realizada en el Nivel con cada una de las personas adscritas y la coordinación con las Instituciones locales y Gubernamentales favorece que la población adscrita se mantenga en un nivel de Atención que le permita cumplir su medida o sanción en el entorno social y familiar.

El cumplimiento de los plazos en la rendición de los informes solicitados por las Autoridades Judiciales permite que puedan contar con información profesional, que se le brinda en el seguimiento de las condiciones impuestas, así como, de otras acciones que el profesional establece para el desarrollo de habilidades para la vida.

En cuanto al indicador asociado a **mujeres sujetas a penas privativas de libertad en la modalidad Semi Institucional** que participan en procesos de atención grupal, la meta



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

presenta un cumplimiento alto, lo cual se explica a que se cuenta con personal capacitado en la atención de las necesidades de las mujeres desde una perspectiva de género, se cuenta con los servicios y apoyos de la "Red de atención a mujeres en procesos penales y a sus familiares dependientes en condiciones de vulnerabilidad" que favorece el acceso a espacios de formación y capacitación y con espacios físicos facilitados por instancias externas para desarrollar sesiones grupales en coordinación con personas expertas y personal profesional del Centro, en temáticas para el empoderamiento de las mujeres, desarrollo de habilidades para la vida y formación para el emprendedurismo, mediante alianzas con fundaciones e instituciones del Estado.

Por otra parte, las mujeres del Nivel de Atención a las Mujeres en la modalidad semi institucional, muestran alto compromiso con el cumplimiento de condiciones establecidas para mantener el beneficio penitenciario, y cohesión a los procesos grupales, registrando una asistencia favorable a estos espacios de atención profesional. Durante el año 2019 se concluyó la elaboración del Modelo de Atención a las Mujeres en el Sistema Penitenciario, proceso en el cual, de forma paralela se capacitó a la mayor cantidad del talento humano destacado en los centros penales Vilma Curling Rivera y CASI La Mujer, personal del Centro de Formación Juvenil Zurquí y del CAI Liberia, del Módulo de mujeres. Este producto permitió a su vez fortalecer la oferta técnica para las mujeres según sus necesidades específicas por condición de género. Cabe indicar que la población adscrita al CASI La Mujer se mantuvo estable en cuanto a permanencia en este nivel, presentando una tasa baja de solicitudes para libertad condicional.

En general se debe señalar que la gestión penitenciaria presenta resultados satisfactorios respecto de las metas establecidas para el año 2019, lo cual se estima responde a los esfuerzos que se realizan para solventar aspectos que afectan la dinámica propia del sistema penitenciario, mediante la implementación de acciones que contribuyan al acceso de derechos humanos de la población penitenciaria.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

No aplica.

- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

No aplica.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.  
No aplica.

c. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Con el presupuesto asignado para el año 2019 se lograron las metas y los objetivos propuestos en el programa 78300 Administración Penitenciaria, alcanzando un 93.7% de ejecución presupuestaria incluyendo lo requerido por las otras unidades gestoras que dan apoyo al programa en general.

El pago de facturas tanto de proveedores como de servicios públicos y Municipales o alquileres de oficinas de los centros institucionales y semi institucionales a nivel país, contribuyó a una ejecución presupuestaria satisfactoria. Así también se estimaron las adquisiciones de materia prima para la elaboración de proyectos de la Unidad de Arquitectura, abasteciendo según necesidad por proyecto, abarcando las prioridades y necesidades de los centros, con las solicitudes realizadas a la Unidad de Logística para los requerimientos de materiales de oficina, limpieza entre otros.

Por su parte, lo gestionado por el Programa Presupuestario en lo concerniente a la Alimentación abasteció lo solicitado según necesidad del centro, mantenimiento de cocinas y utensilios de los mismos, generando durante el año remodelaciones de cocinas, coordinando lo solicitado en cuanto a electrodomésticos y demás necesidades en las cocinas de los centros penitenciarios.

Así también se dotó a los Centros Penitenciarios en cuanto a la vigilancia y mantenimiento de las flotillas vehiculares que se cuenta en los centros penitenciarios, así como la facturación de combustible, peajes y demás uso de los vehículos.

Otro rubro se relaciona con la ejecución de mantenimiento y correcciones de los servicios de Internet de los centros y oficinas en las que se requiere el servicio. En general la ejecución alcanzada es congruente con lo programado y ejecutado establecido e

Datos del Director del Programa:

**Nombre:** José Luis Bermúdez Obando, Director General de Adaptación Social

**Dirección de correo electrónico:** [jbermudezo@mj.go.cr](mailto:jbermudezo@mj.go.cr)

**Número telefónico:** 22-57-59-22

**Firma**

**Sello:**



## 5- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 784 REGISTRO NACIONAL

### Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe Elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

**Cuadro 1**  
**Programa Presupuestario 784 Registro Nacional**  
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución  
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 / <sup>1</sup>	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 / <sup>2</sup>	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación / <sup>3</sup>	Responsable / <sup>4</sup>
Remuneraciones	45.8%	93.90%	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicios	-	97.95%	N/A	N/A	N/A	N/A
Transferencias Corrientes	36.6%	94.70	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	45.4%	93.95%	N/A	N/A	N/A	N/A

**Fuente:** Programa Presupuestario 784 Registro Nacional

### Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- Cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.<sup>5</sup>
- Para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

**Remuneraciones:** Las Directrices Técnicas y Metodológicas para la formulación del Ante Proyecto del Presupuesto Nacional establece considerar el costo total de las plazas asignadas a Pleno Empleo, en el cual se incorporan recursos para las plazas en condición de vacante al inicio del periodo presupuestario. Adicionalmente de conformidad con la Directriz H-98 del 11 de enero del 2018, restringe la utilización de aquellas plazas que queden vacantes. Además de la Directriz 055-H del 08 de agosto del 2019, restringe la utilización de aquellas plazas que queden vacantes, y podrán utilizar hasta un máximo del

<sup>5</sup> Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

25% de las plazas vacantes existentes y las que se generen en lo que resta del periodo. Lo anterior ocasiona un sobrante significativo en el presupuesto.

Los funcionarios que se pensionaron en transcurso del periodo generaron un remanente, por el tiempo que la plaza quedo vacante, y al contratar un nuevo funcionario este no percibe la misma cantidad de aumentos anuales, carrera profesional, entre otros.

Es importante considerar el costo de Invalidez, Vejez y Muerte del 5.08% sobre el total de la planilla, dicho rubro se ve afectado por los funcionarios que pertenecen al Fondo de Pensión de la Ley Marco que es excluyente del régimen de invalidez vejez y muerte.

Las Directrices Técnicas y Metodológicas del Presupuesto Nacional establece los porcentajes de Costo de Vida estimados, una vez fijados los decretos de aumento de salarios son inferiores ocasionando sobrantes.

Otros motivos que generan sobrantes son las incapacidades, rebajas salariales, ausencias, permisos sin goce de salario lo que a su vez generó un ahorro en las contribuciones sociales (20.16%), salario escolar (8.33%), aporte patronal (2%) y aguinaldo (8.33%). Relacionado con la subpartida de Invalidez, Vejez y Muerte presenta sobrantes significativos esto al presupuestarse recursos sobre el total de las plazas, y es decisión del funcionario trasladarse al Fondo de Pensión de Ley Marco N° 7302.

**Indemnizaciones, Reintegro y Devoluciones:** Se presupuestaron recursos para cubrir el pago por indemnizaciones durante el 2019, los cuales dependen de procesos judiciales, algunos no finalizaron por tanto fue posible ejecutar los recursos.

#### **Datos del Director del Programa:**

**Nombre:** Fabiola Varela Mata

**Dirección de correo electrónico:** [fabiola.varela@rnp.go.cr](mailto:fabiola.varela@rnp.go.cr)

**Número telefónico:** 2225-6614

**Firma:**

**Sello:** (en caso de que se presente en forma



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



## Anexo 1

### Población Penitenciaria Según Niveles de Atención y Condición Jurídica. Diciembre 2019

Niveles de Atención	Total, de Población Penitenciaria	Sentenciada	Indiciada	Sanciones Alternativas	Suspensión del Procedimiento a Prueba	Pensiones
Nivel Atención Institucional (Hombres)	15714	12031	3340			343
Nivel Atención Semi Institucional (Hombres)	2782	2782	-	--	--	
Nivel Atención Institucional (Mujeres)	688	406	271			11
Nivel Atención Semi-Institucional (Mujer)	416	416				
Nivel Penal Juvenil	805	166	51	588		
Nivel de Atención en Comunidad	15242				15242	
Población Penitenciaria Dispositivos Electrónicos	1598	1096	502			
<b>TOTAL, POBLACIÓN PENITENCIARIA</b>	<b>37245</b>	<b>16897</b>	<b>4164</b>	588	15242	354

**Fuente:** Los datos son suministrados el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección de Adaptación Social

<sup>1</sup>De los cuales 1685, corresponden a población femenina según Información del nivel de Atención en Comunidad.